

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 0993 de 2025, se enuncian las funciones de la Secretaría General en relación con las necesidades para la adquisición del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y servicios y las sedes del ICANH:

Artículo 19. Funciones de la Secretaría General.
<i>6. Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y demás disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, de talento humano, almacén, contratación, infraestructura, gestión documental y correspondencia del ICANH.; y 8. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento del ICANH.</i>

En virtud de lo anterior la Secretaría General está orientando su trabajo a mejorar la capacidad de Gestión de la Administración en sus aspectos, operativos, funcionales, misionales y financieros, por lo que le corresponde a ésta proveer en forma oportuna, a todas las dependencias y sedes de los Parques Arqueológicos, los bienes, elementos, suministros y servicios administrativos que requieran para el buen desempeño de sus funciones. Importante aclarar, que se debe continuar garantizando la atención de usuarios y/o personas diariamente en las diferentes instalaciones, a los cuales hay que brindarles seguridad, con ánimo de salvaguardar su integridad, se hace necesario la contratación de personal de vigilancia y seguridad, que realice esta actividad de manera reglamentada, eficiente y eficaz, con experiencia e idoneidad en pro del bienestar de funcionarios y visitantes, y además propendan por el cuidado de los elementos de trabajo para los Parques Arqueológicos de San Agustín, Alto de los Ídolos (Huila), Santa María de la Antigua del Darién (Chocó), Tierradentro (Cauca), Santa Marta (Magdalena), San José del Guaviare y las sedes del ICANH ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, y demás sedes de las que llegare a ser responsable

Así mismo, debido a posibles situaciones que puedan poner en riesgo las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles, que se encuentran dentro de las instalaciones y demás predios objeto de vigilancia, se hace necesario que en horas laborales y no laborales se cuente con personal de seguridad y vigilancia, para para los Parques Arqueológicos de San Agustín, Alto de los Ídolos (Huila), Santa María de la Antigua del Darién (Chocó), Tierradentro (Cauca), Santa Marta (Magdalena), San José del Guaviare y las sedes del ICANH ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, y demás sedes que sean responsabilidad del ICANH.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, al contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

El ICANH se acoge a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en relación con las tarifas mínimas para la prestación del servicio de vigilancia. Dichas tarifas fueron establecidas en la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, corregida mediante la Circular Externa No. 20251300000015 del 21 de enero de 2025, y ajustadas posteriormente por la Resolución No. 20251000059517CS del 15 de julio de 2025. En consecuencia, el presente proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto por la autoridad competente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones particulares de la necesidad a satisfacer, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal.

El objeto del proceso consiste en “Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional”, cuya ejecución comprende diferentes condiciones técnicas, operativas y logísticas asociadas, entre otros aspectos, a la cobertura de las distintas sedes de la Entidad, la organización y disponibilidad del personal de vigilancia, los puestos y turnos requeridos, la supervisión y coordinación del servicio, los medios de comunicación y tecnológicos, las condiciones particulares de cada sede y los demás elementos necesarios para garantizar la adecuada protección de las personas y de los bienes muebles e inmuebles bajo responsabilidad del Instituto.

En este sentido, si bien el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra sujeto a regulación sectorial y a tarifas mínimas establecidas por la autoridad competente, las condiciones requeridas por el ICANH para la ejecución integral del servicio no permiten considerar que la selección del contratista deba sustentarse exclusivamente en el menor precio. Por el contrario, la adecuada satisfacción de la necesidad requiere valorar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas, así como los factores de calidad que la Entidad determine de acuerdo con las características, riesgos, alcance y cobertura nacional del servicio.

Por lo anterior, y considerando que la necesidad contractual no se estructura como la adquisición de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización cuya comparación pueda efectuarse únicamente bajo parámetros homogéneos y con el precio como factor determinante, resulta procedente acudir a la Licitación Pública, modalidad que permite garantizar la libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia, selección objetiva y comparación integral de las propuestas, procurando obtener para la Entidad la oferta más favorable en términos de calidad y precio.

La utilización de esta modalidad resulta igualmente coherente con las condiciones identificadas en el análisis del sector, en el cual se evidencia la existencia de un número significativo de empresas autorizadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, permitiendo promover una participación plural de oferentes que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y operativa necesaria para atender las diferentes sedes del ICANH a nivel nacional.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. Identificación del sector

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el cual *“Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.”*¹

¹ Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)² , la realización prestación de los servicios de seguridad requeridos por la Entidad se clasifica en la sección N “Actividades de servicios administrativos y de apoyo”, en la división 80 “Actividades de seguridad e investigación privada”, en la clase **8010** correspondiente a “Actividades de seguridad privada”.

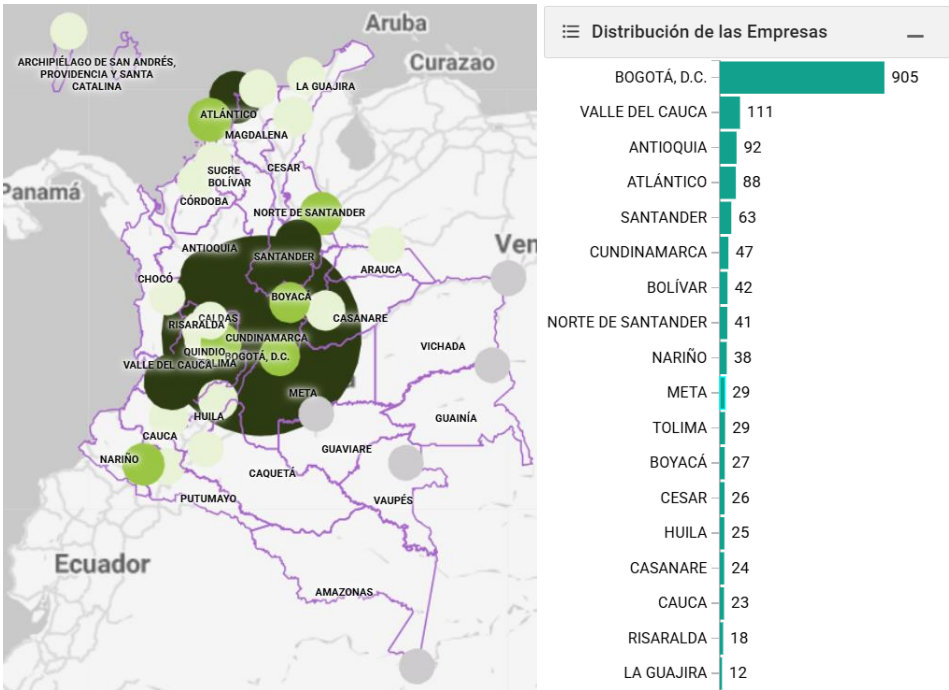
Esta clase, incluye las siguientes actividades:

- “comprende la “prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto. Esta clase incluye: los servicios de vehículos blindados, los servicios de escolta, los servicios de polígrafo, los servicios de huellas dactilares, los servicios de guardias de seguridad y detectives de almacenes y privados.”³.

Por otro lado, y tomando de referencia los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los servicios a adquirir y su correspondiente número de segmento, familia, clase, producto y el nombre.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
92	12	15	00	Servicios de guardias
46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

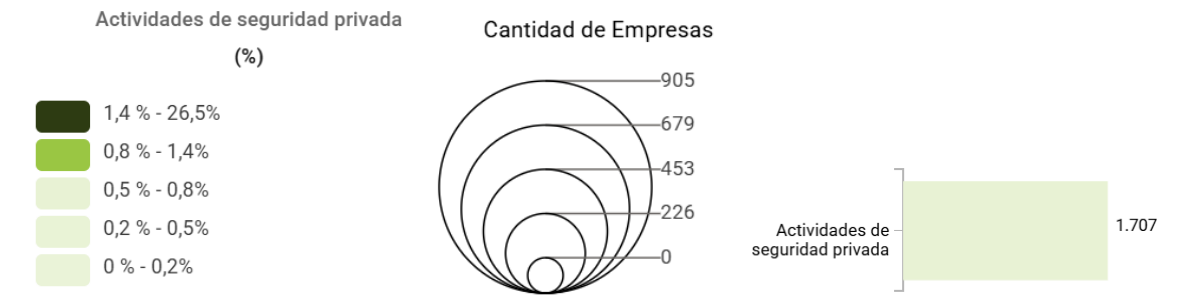
De acuerdo con el Geovisor del DANE Directorio de Empresas, se encuentra que para la actividad de seguridad privada hay 1.707 empresas.



² DANE. (2020). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas. https://www.dane.gov.co/files/sen/normas-y-estadares/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf Fecha de consulta: 14 de marzo de 2024.

³ Ibidem.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Fuente: DANE – Geovisor Directorio de empresas 2024-I. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: 12 de agosto de 2026.

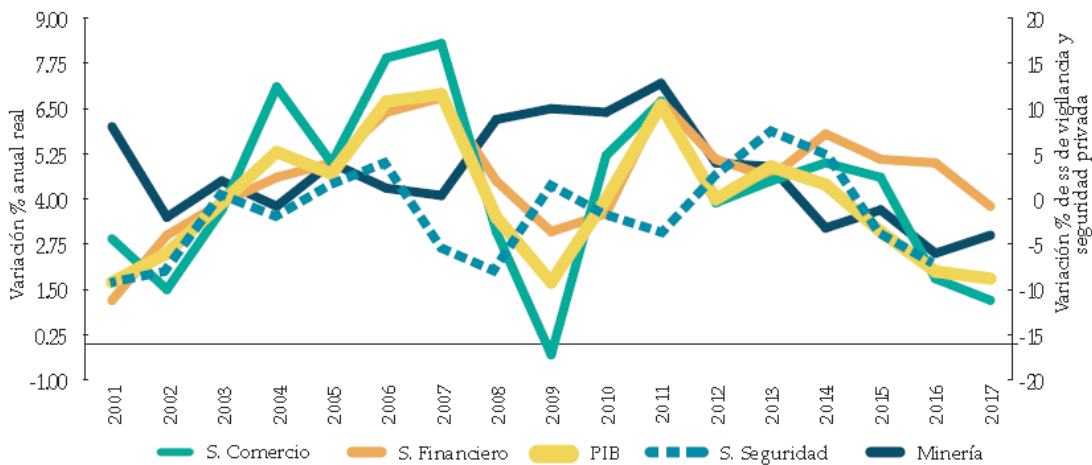
La oferta empresarial está altamente concentrada en Bogotá (905 empresas; ~53% del total de 1.707), seguida muy de lejos por Valle del Cauca (111; ~6,5%), Antioquia (92; ~5,4%) y Atlántico (88; ~5,2%). Departamentos como Santander (63; ~3,7%) y Cundinamarca (47; ~2,8%) tienen presencia relevante pero secundaria, mientras que La Guajira y Magdalena (12 cada uno; ~0,7%) y Caldas (11; ~0,6%) muestran baja densidad empresarial.

Los cuantiles del geovisor (0–0,2%; 0,2–0,5%; 0,5–0,8%; 0,8–1,4%; 1,4–25,5%) con cortes en 0, 226, 453, 679 y 905 reflejan una distribución fuertemente sesgada: muy pocos territorios concentran la mayor parte de empresas (pico en Bogotá), y una larga cola de departamentos con participaciones marginales. En términos de estudio de mercado, esto implica alta competencia y disponibilidad en las principales áreas metropolitanas, y posible riesgo de baja concurrencia/menor presión competitiva en regiones periféricas, con impactos en costos logísticos, tiempos de respuesta y capacidad operativa que deben considerarse en la planeación y la exigencia de cobertura territorial.

3.2. Aspecto Económico

El estudio desarrollado por Fedesarrollo titulado “El sector de vigilancia y seguridad privada: evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión”⁴, establece que el dinamismo del sector de servicios de vigilancia y seguridad privada está relacionado directamente con el comportamiento de la economía, especialmente con la dinámica de la inversión y la inversión extranjera directa en sectores como la construcción y el minero-energético. En el siguiente gráfico se identifica que su evolución coincide con el crecimiento, no solo del Producto Interno Bruto, sino con el de otros sectores como el de comercio, el sector financiero y la minería. Estos sectores, dada la naturaleza de su actividad, son los que requieren mayores servicios de seguridad.

Crecimiento PIB, sector comercio, financiero, seguridad y minero.



Fuente: Fedesarrollo (2018).

Por otra parte, en el Informe de Gestión 2025 de Supervigilancia, El sector de vigilancia y seguridad privada constituye una actividad relevante dentro de la economía colombiana, representando aproximadamente el 1,6

⁴ FEDESARROLLO. “El sector de vigilancia y seguridad privada: evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión” Cuadernos de Fedesarrollo No. 65 (julio de 2018). Disponible en Internet en: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3689>. Fecha de Consulta: Marzo 14 de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

% de la economía nacional. Para la vigencia 2025, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reportó un total de 12.491 servicios de seguridad privada, de los cuales 1.077 corresponden a servicios de vigilancia privada remunerada; dentro de estos se registran 752 empresas de vigilancia con armas y 62 empresas de vigilancia sin armas, lo que evidencia la existencia de una oferta significativa de prestadores en el mercado.

En términos de comportamiento económico, el sector presentó una evolución positiva de sus ingresos operacionales, los cuales pasaron de \$12.861.399 en 2021 a \$21.097.584 en 2024, equivalente a un crecimiento acumulado cercano al 64 %. Particularmente, las empresas de vigilancia y seguridad con y sin armas concentraron aproximadamente el 85 % de los ingresos totales del sector en 2024, evidenciando que este segmento constituye el principal componente económico de la actividad. Asimismo, se trata de un sector intensivo en mano de obra, con más de 360 mil trabajadores, por lo cual aspectos como las condiciones laborales, los incrementos salariales, las prestaciones y la regulación de tarifas tienen incidencia directa sobre la estructura de costos del servicio. Durante 2025, la Supervigilancia adelantó la actualización de las tarifas del sector atendiendo los cambios introducidos en materia laboral.

Adicionalmente, el sector se caracteriza por encontrarse altamente regulado y sujeto a autorización, inspección y vigilancia por parte del Estado, contemplando diferentes medios para la prestación del servicio, entre ellos el humano, armado, canino y tecnológico. En este último aspecto, durante 2025 se establecieron lineamientos para la utilización de sistemas UAS o drones en la prestación de servicios de vigilancia privada, lo que evidencia una tendencia hacia la incorporación de nuevas tecnologías como complemento a los esquemas tradicionales de seguridad.

Evolución y tamaño de la oferta del sector

Para 2025, la Supervigilancia reportó 12.491 servicios de seguridad privada registrados. Dentro de estos se encuentran 1.077 servicios de vigilancia privada remunerada, 387 esquemas de autoprotección y 11.027 registros correspondientes a otros servicios de seguridad privada.

Dentro específicamente de los 1.077 servicios de vigilancia privada remunerada, la distribución es:

Tipo de servicio	Número	Participación
Empresas de vigilancia con armas	752	70%
Empresas de vigilancia sin armas	62	6%
Cooperativas con armas	45	4%
Transportadoras de valores	12	1%
Escuelas de capacitación	95	9%
Empresas asesoras	19	2%
Empresas blindadoras	43	4%
Empresas arrendadoras	52	5%
Total	1.077	100%

Evolución del salario mínimo mensual legal vigente 2015-2025

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación % anual
2015	\$ 644.350	
2016	\$ 689.455	7,0
2017	\$ 737.717	7,0
2018	\$ 781.242	5,9
2019	\$ 828.116	6,0
2020	\$ 877.803	6,0
2021	\$ 908.526	3,5
2022	\$ 1.000.000	10,1
2023	\$ 1.160.000	16,0

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

2024	\$ 1.300.000	12,1
2025	\$ 1.423.500	9,5
2026	\$ 1.750.905	23,0

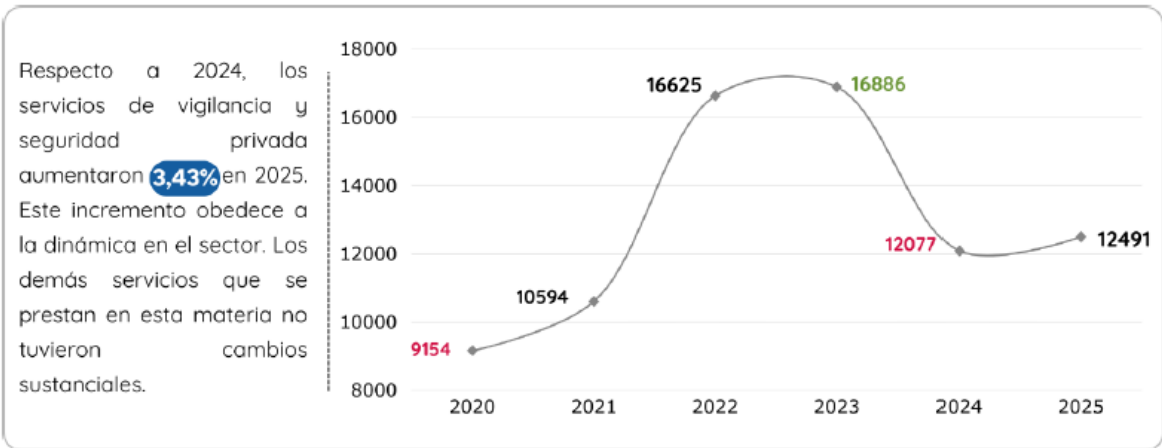
La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV constituye una variable relevante para el análisis económico del sector de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta que se trata de una actividad intensiva en mano de obra y que una proporción importante de los costos asociados a la prestación del servicio corresponde a salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, recargos y demás obligaciones laborales.

Entre 2015 y 2025, el salario mínimo mensual pasó de \$644.350 a \$1.423.500, lo que representa un incremento acumulado superior al 120 %. Asimismo, a partir de 2022 se observa una aceleración en los ajustes anuales, con variaciones del 10,1 % en 2022, 16,0 % en 2023, 12,1 % en 2024 y 9,5 % en 2025. Para 2026, de acuerdo con la información analizada, el SMMLV asciende a \$1.750.905, equivalente a un incremento del 23,0 % frente al año anterior.

Este comportamiento tiene una incidencia directa en la estructuración económica del proceso cuyo objeto es *****Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional*****, toda vez que el incremento del salario mínimo no afecta únicamente la remuneración básica del personal operativo, sino también los conceptos laborales calculados sobre esta base. En consecuencia, la Entidad debe considerar esta evolución en la determinación del presupuesto oficial y en el análisis de los precios del mercado, con el fin de que los valores estimados permitan cubrir adecuadamente los costos laborales asociados a la prestación continua del servicio y se encuentren acordes con las tarifas y disposiciones aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada.

Evolución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia

Se encuentra que la Delegatura para la Operación de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, es la encargada de otorgar los permisos de estado para que los servicios de vigilancia y seguridad privada puedan operar en todo el territorio nacional, en la siguiente gráfica se puede observar la evolución de estos servicios de vigilancia desde el año 2020 a 2025.



Fuente: Supervigilancia - Delegada para la Operación - Actualizado a 31-12-2025
Supervigilancia. Informe de Gestión 2025. Disponible en Internet en: <https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6889/informe-de-gestion-2025/>
Fecha de Consulta: 12 de agosto de 2026.

A continuación, se describen la cantidad de servicios de vigilancia de acuerdo con el permiso de estado otorgado.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla 1 *Distribución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada*

N.	Servicios de vigilancia /remunerada	No	% servicios	% total servicios
1	Empresas de vigilancia con armas	752	70%	70%
2	Empresas de vigilancia sin armas	62	6%	6%
3	Cooperativas con armas	45	4%	4%
4	Transportadoras de valores	12	1%	1%
5	Escuelas de capacitación	95	9%	9%
6	Empresas asesoras	19	2%	2%
7	Empresas blindadoras	43	4%	4%
8	Empresas arrendadoras	52	5%	5%
Total de vigilancia privada remunerada		1077	100%	100%

N.	Esquemas de autoprotección	No.	% esquemas	% total servicios
1	Departamento de seguridad personas jurídicas	383	99%	99%
2	Departamento de seguridad personas naturales	3	1%	1%
3	Servicios comunitarios	1	0%	0%
Total esquemas de autoprotección		387	100%	100%

N.	Otros servicios de seguridad privada	No	% Otros servicios	% total servicios
1	Departamentos de capacitación	10	0%	0%
2	Consultores, asesores, investigadores	9.685	88%	88%
3	Inscripciones en registro	1.332	12%	12%
Total Otros servicios de seguridad privada		11.027	100%	100%

Total Servicios de seguridad privada	12.491
--------------------------------------	--------

Fuente: Supervigilancia - Delegada para la Operación - Actualizado a 31-12-2025

Supervigilancia. Informe de Gestión 2025. Disponible en Internet en: <https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6889/informe-de-gestion-2025/>
Fecha de Consulta: 12 de agosto de 2026.

La información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada evidencia que el sector cuenta con una oferta amplia y diversificada de prestadores; no obstante, dada su naturaleza regulada, la disponibilidad de empresas en el mercado debe analizarse conjuntamente con el cumplimiento de las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la prestación de los servicios demandados por la Entidad. Durante 2025, la Supervigilancia adelantó 141 visitas de inspección, incluyendo actuaciones sobre prestadores no autorizados, lo cual evidencia la relevancia de verificar la formalidad y habilitación de los proveedores que participan en el mercado.

Asimismo, se trata de un sector intensivo en mano de obra, con más de 360 mil trabajadores, circunstancia que hace que su estructura de costos se encuentre especialmente expuesta a las variaciones salariales y laborales. A su vez, el mercado presenta una tendencia hacia la incorporación de medios tecnológicos complementarios a la vigilancia humana, como se evidencia en la regulación expedida durante 2025 para la utilización de sistemas UAS en los servicios de vigilancia privada. En este contexto, para el proceso adelantado por el ICANH se identifica un mercado formalmente regulado, con presencia significativa de prestadores y con una estructura de costos y operación estrechamente relacionada con el recurso humano, el cumplimiento normativo y la incorporación progresiva de herramientas tecnológicas.

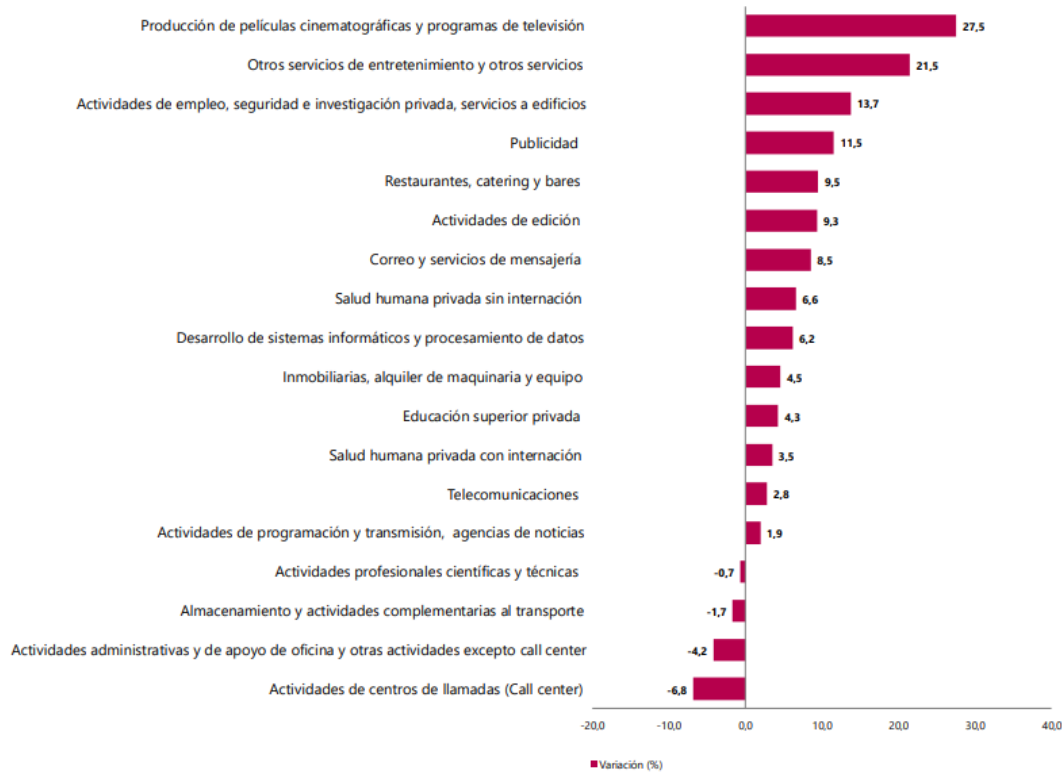
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, en mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>
Fecha de consulta: 30 de julio de 2026.

Para las actividades de servicios administrativos y de apoyo, se encuentra una variación respecto a mayo de 2025 del -4,2% frente a ingresos nominales respecto a mayo de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>
Fecha de consulta: 30 de julio de 2026.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026^P / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2	
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0	
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>
Fecha de consulta: 28 de febrero de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del DANE, en mayo de 2026 catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente al mismo mes de 2025, mientras que quince registraron disminuciones en el personal ocupado total. Asimismo, todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios respecto a mayo de 2025.

Para efectos del presente proceso, resulta particularmente relevante el subsector denominado ***“Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios”**, por guardar relación directa con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. En mayo de 2026 este subsector registró un crecimiento del **13,7 % en los ingresos nominales**, una disminución del **1,3 % en el personal ocupado total** y un incremento del **21,0 % en los salarios**, en comparación con mayo de 2025. El aumento de los ingresos estuvo explicado principalmente por el crecimiento del 14,0 % en los ingresos por servicios. Por su parte, la reducción del personal ocupado se explicó por disminuciones en el personal en misión y temporal directo, mientras que el personal permanente presentó un incremento del 6,2 %.

Este comportamiento evidencia una dinámica favorable en los ingresos del subsector directamente relacionado con la vigilancia y seguridad privada, acompañada de un incremento significativo en los costos salariales. Lo anterior resulta especialmente relevante para la estructuración del proceso cuyo objeto es ***“Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional”**, dado que se trata de una actividad intensiva en mano de obra y, por tanto, sensible a las variaciones en salarios y demás costos laborales asociados a la prestación del servicio. En consecuencia, la evolución reciente del subsector debe ser considerada en la estimación económica del contrato y en el análisis de las condiciones del mercado.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que permite medir la variación promedio en los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares, reflejando el comportamiento general de la inflación en la economía. Este indicador resulta relevante para los procesos de contratación pública, en la medida en que permite analizar la evolución de los costos asociados a la prestación de los bienes y servicios requeridos por las entidades.

En el caso del proceso para ***“Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional”**, el IPC puede incidir en la estructura de costos de los proveedores, teniendo en cuenta que la prestación del servicio involucra componentes asociados al recurso humano, dotaciones, uniformes, equipos de comunicación, elementos de protección, medios tecnológicos, mantenimiento de equipos, transporte y demás insumos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio.

Asimismo, los ajustes en el salario mínimo y en los costos laborales del personal operativo constituyen un factor especialmente relevante dentro de este sector, dado que la vigilancia y seguridad privada es una actividad intensiva en mano de obra. En consecuencia, las variaciones en salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, recargos, horas extras y demás obligaciones laborales pueden generar incrementos significativos en los costos operativos de las empresas prestadoras del servicio.

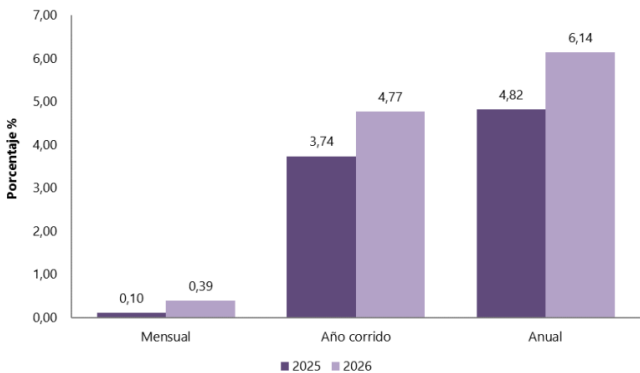
De igual manera, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse en diferentes sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional, las variaciones en los costos de transporte, combustibles, desplazamientos, logística y demás gastos asociados a la operación en distintas regiones del país pueden tener una incidencia adicional en la determinación del precio del servicio.

En este contexto, el IPC se constituye en un referente relevante para la estimación de costos y la estructuración financiera del proceso de contratación, en la medida en que permite considerar las condiciones económicas generales del mercado. No obstante, para este tipo de servicio resulta igualmente necesario analizar de manera

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

específica la evolución del salario mínimo, los costos laborales y las tarifas reguladas aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada, debido a su incidencia directa sobre la estructura económica de la prestación del servicio.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2026.pdf> Fecha de consulta: 30 de julio de 2026.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a junio de 2026. Consultado el 30 de julio de 2026 en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2026.pdf>

En el mes de junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor – IPC registró una variación mensual de 0,39% frente a mayo de 2026. Las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo del promedio se ubicaron Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) e Información y comunicación (-0,02%).

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC), junio de 2026. Consultado el 30 de julio de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC se concentraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron conjuntamente 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

El comportamiento del IPC resulta relevante para el análisis económico del sector de vigilancia y seguridad privada, toda vez que permite identificar la evolución general de los precios de bienes y servicios que pueden incidir en la estructura de costos de los prestadores. En particular, pueden presentarse variaciones en componentes asociados con uniformes y dotaciones, elementos de protección personal, equipos y medios tecnológicos, sistemas de comunicación, mantenimiento, transporte, combustibles, desplazamientos, alojamiento y demás gastos operativos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

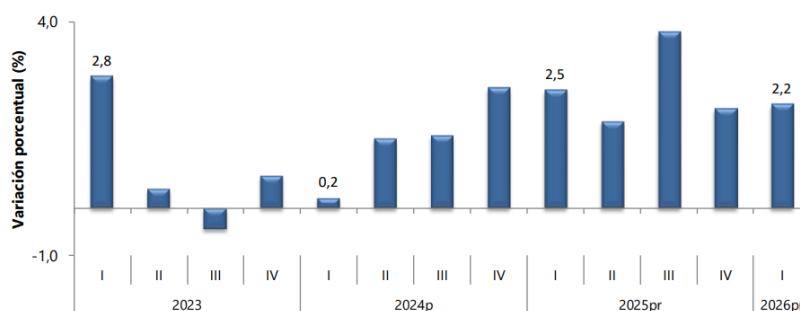
Adicionalmente, tratándose de un sector intensivo en mano de obra, la estructura de costos se encuentra altamente vinculada a los costos laborales del personal operativo. Por esta razón, además del comportamiento general del IPC, para la estructuración económica del proceso deben considerarse las variaciones del salario mínimo, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, recargos y demás conceptos laborales, así como las tarifas y disposiciones aplicables específicamente al sector de vigilancia y seguridad privada.

En este sentido, el análisis del IPC constituye un referente para la estructuración financiera del proceso cuyo objeto es *****Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional*****, en la medida en que permite considerar las condiciones económicas generales del mercado y contribuir a una estimación adecuada de los costos asociados con la ejecución contractual. Lo anterior adquiere especial relevancia dada la ubicación de las sedes del ICANH en diferentes regiones del país y los costos operativos, logísticos y de desplazamiento que pueden derivarse de la cobertura nacional requerida.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto, comúnmente abreviado como PIB, es una medida macroeconómica fundamental que representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período específico, por lo general, un trimestre o un año. Es utilizado para evaluar la salud y el rendimiento económico de una nación.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> Fecha de consulta: 30 de julio de 2026

El Producto Interno Bruto crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> Fecha de consulta: 30 de julio de 2026

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> Fecha de consulta: 30 de julio de 2026

El Producto Interno Bruto – PIB es una medida macroeconómica que representa el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo determinado y permite analizar el comportamiento general de la actividad económica.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento de 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Entre las actividades que más contribuyeron a esta dinámica se encuentran administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 5,7%; comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con 2,9%; e industrias manufactureras, con 2,9%. Frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB presentó un crecimiento de 0,6 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, primer trimestre de 2026. Consultado el 30 de julio de 2026.

Para efectos del presente proceso resulta particularmente relevante el comportamiento de las actividades de servicios administrativos y de apoyo. En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado conjunto de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de los servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento anual de 2,2%; específicamente, las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 2,1% frente al mismo periodo de 2025pr. Asimismo, respecto al trimestre inmediatamente anterior, estas actividades registraron una variación positiva de 0,6%.

Este comportamiento resulta pertinente para el proceso cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional”, en la medida en que los servicios de vigilancia y seguridad privada guardan relación con las actividades de servicios administrativos y de apoyo. La variación positiva de este componente evidencia que durante el primer trimestre de 2026 se mantuvo una dinámica favorable en la generación de valor agregado de las actividades económicas dentro de las cuales se enmarca el servicio objeto de contratación.

No obstante, el comportamiento agregado del PIB debe analizarse conjuntamente con otros indicadores sectoriales más específicos, tales como la Encuesta Mensual de Servicios, el comportamiento de los ingresos del sector de vigilancia y seguridad privada, la evolución del salario mínimo y las tarifas reguladas aplicables al servicio. Esto resulta especialmente relevante considerando que la vigilancia privada es una actividad intensiva en mano de obra y que su estructura de costos se encuentra estrechamente relacionada con salarios, prestaciones sociales, recargos, aportes al Sistema de Seguridad Social, dotaciones, medios tecnológicos y demás costos operativos asociados a la prestación del servicio.

En este contexto, la evolución positiva de las actividades de servicios administrativos y de apoyo constituye un referente favorable sobre el comportamiento económico del sector ampliado en el que se desarrolla la actividad, mientras que los indicadores específicos de vigilancia permiten complementar el análisis de las condiciones reales del mercado. Para el presente proceso resulta, por tanto, pertinente establecer condiciones proporcionales a su naturaleza, alcance y cobertura nacional, que permitan seleccionar un contratista con la capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional necesaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio en las diferentes sedes y bienes del ICANH.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

INFLACIÓN

De acuerdo con los informes de política monetaria del Banco de la República, la inflación continuó descendiendo durante 2025, acercándose progresivamente a la meta del 3%, aunque todavía se ubicó por encima de dicho objetivo. Esta reducción estuvo asociada con la moderación en los precios de algunos bienes, alimentos, servicios y componentes regulados, así como con los efectos acumulados de la política monetaria restrictiva implementada en los años anteriores.

Luego de disminuir del 9,3% en 2023 al 5,2% en 2024, la inflación mantuvo una tendencia descendente durante 2025, ubicándose en niveles cercanos al 4% al cierre del año. Esta dinámica refleja una menor presión general sobre los precios; sin embargo, permanecen riesgos relacionados con factores externos, el comportamiento de la tasa de cambio, los costos de los combustibles, los precios regulados y las variaciones en los costos laborales.

La actividad económica presentó una recuperación gradual en un contexto de relativa estabilidad del mercado laboral. Asimismo, la reducción progresiva de la tasa de interés de política monetaria ha sido consistente con el descenso de la inflación y con el propósito de facilitar la recuperación económica, sin comprometer su convergencia hacia la meta establecida por el Banco de la República.

En el marco del presente proceso, el comportamiento de la inflación resulta relevante, toda vez que puede incidir en la estructura de costos de las empresas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada. Entre los componentes susceptibles de variación se encuentran los uniformes y dotaciones, elementos de protección personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos, dispositivos de control y monitoreo, mantenimiento de equipos, transporte, combustibles, desplazamientos, alojamiento y demás gastos operativos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

De igual manera, los ajustes en el salario mínimo, las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social, los recargos, horas extras y demás costos laborales tienen una incidencia especialmente significativa en este sector, dado que la vigilancia y seguridad privada es una actividad intensiva en mano de obra. En consecuencia, las variaciones en estos conceptos pueden afectar de manera directa el valor del personal operativo requerido para cubrir los diferentes puestos y turnos establecidos por la Entidad.

Este aspecto adquiere especial importancia debido a que el servicio será prestado en bienes y sedes del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH ubicados en diferentes regiones del país, lo cual puede implicar costos asociados a la movilización del personal, supervisión, dotaciones, equipos, desplazamientos y demás requerimientos operativos necesarios para garantizar la cobertura nacional del servicio.

En este sentido, el análisis del comportamiento inflacionario permite considerar las condiciones económicas generales del mercado y sus posibles efectos sobre los costos directos e indirectos del servicio, contribuyendo a una adecuada estructuración financiera y estimación del presupuesto del proceso cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional”.

No obstante, dada la naturaleza regulada e intensiva en mano de obra de este sector, el comportamiento de la inflación debe analizarse conjuntamente con la evolución del salario mínimo, los costos laborales y las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada, por cuanto estos factores tienen una incidencia directa en la determinación del valor del servicio.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: POBREZA, VÍCTIMAS, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- **Pobreza monetaria nacional⁵**

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375.

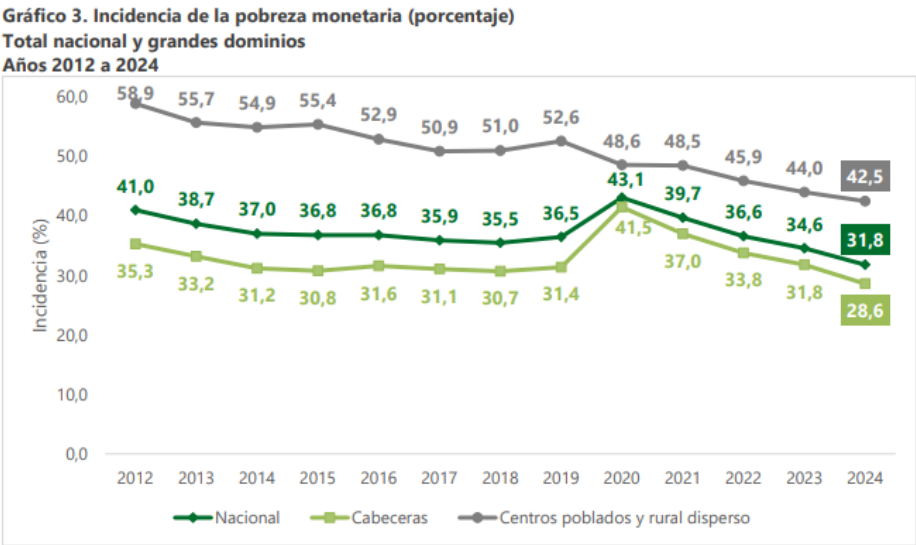
- **Incidencia de la pobreza monetaria**

⁵ DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

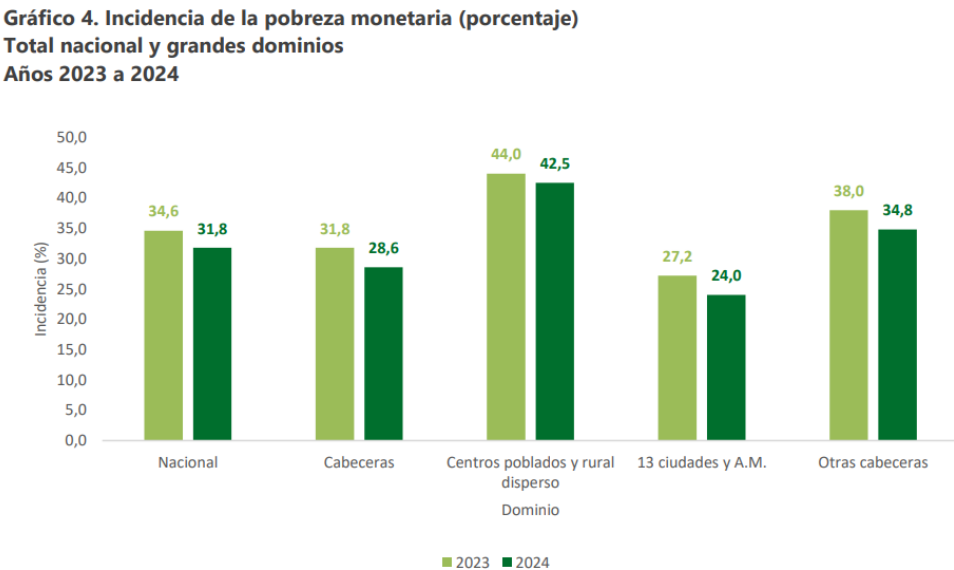
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.
Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.



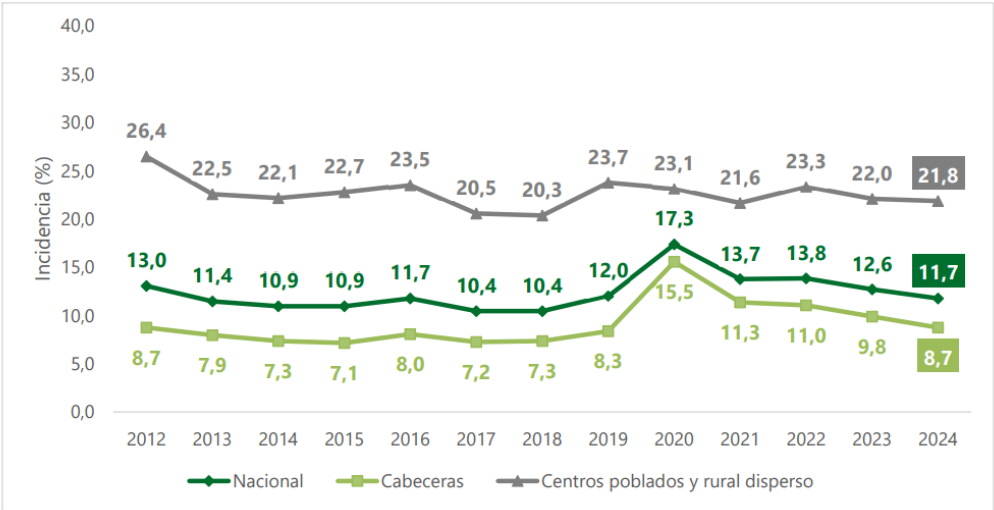
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

- Incidencia de la pobreza monetaria extrema

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremos respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

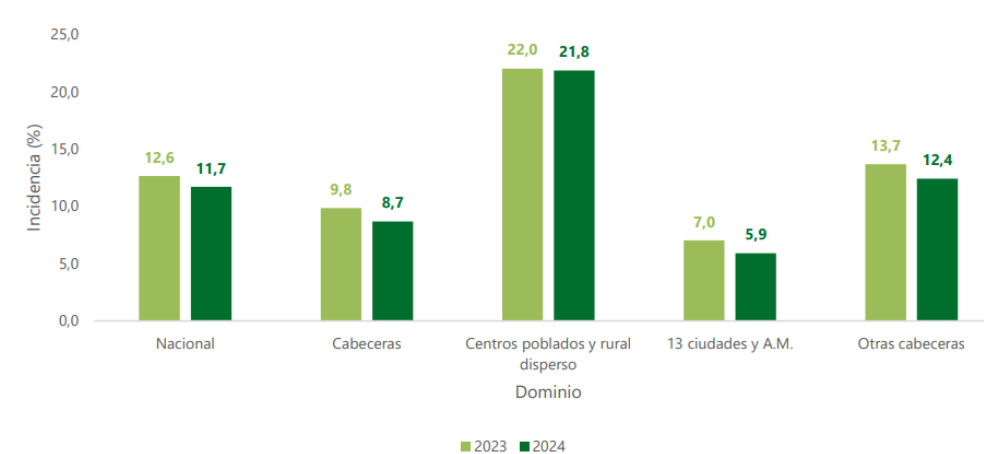


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado.

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos .

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera.

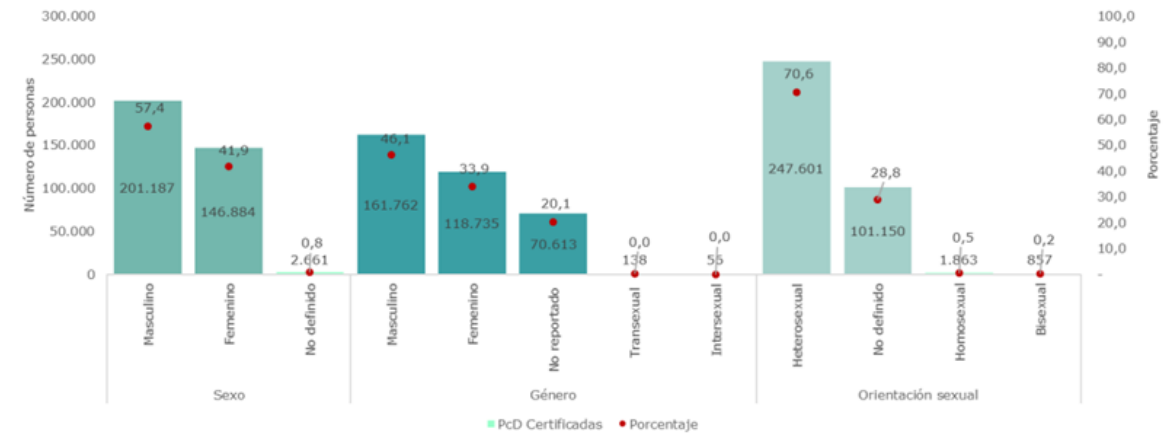
Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales⁴ (857 personas).

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

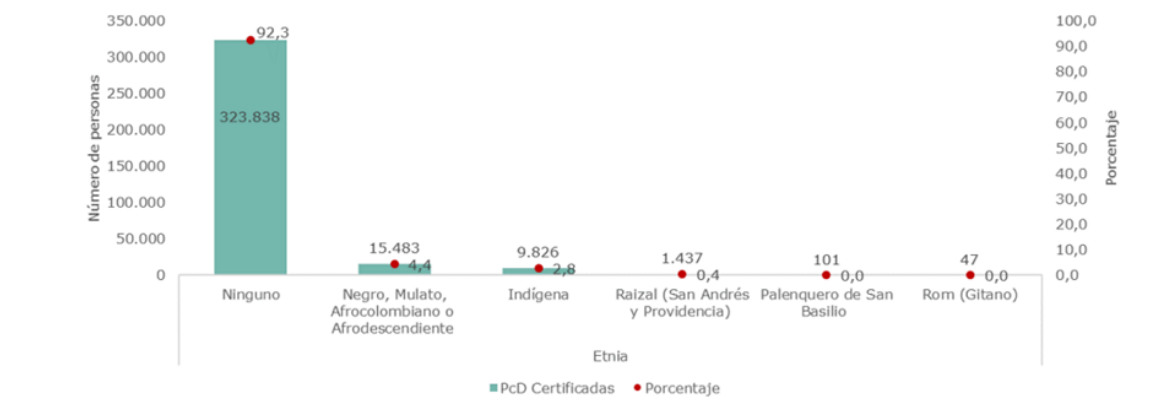
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

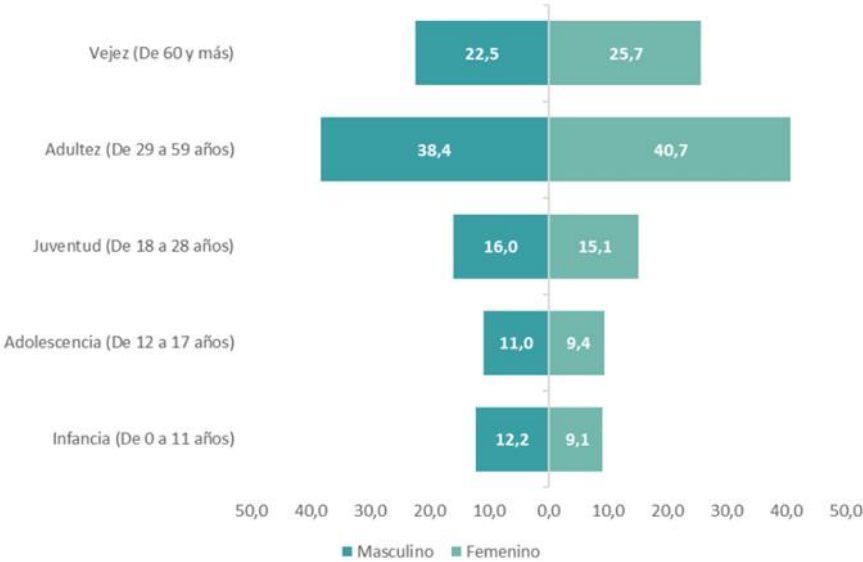


Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas ^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

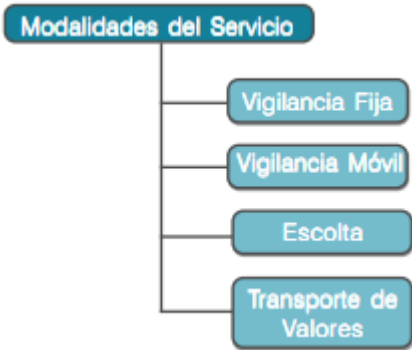
Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.3. Aspecto técnico

La Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, preparada en asocio entre la Cámara de Comercio de Bogotá, la Supervigilancia y la Universidad Sergio Arboleda, señala que las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada son:



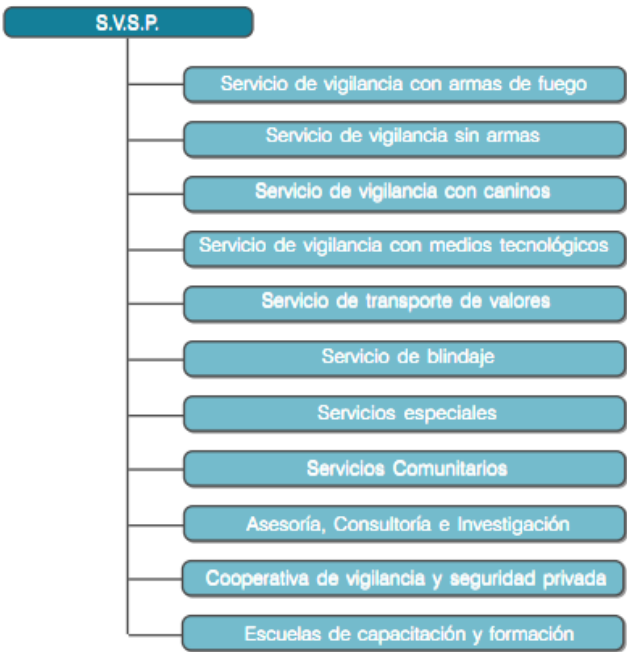
Fuente: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Disponible en Internet en: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/4283/guia-para-la-contratacion-de-servicios-de-vigilancia-y-seguridad-privada/> Fecha de Consulta: octubre 04 de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Allí se definen las modalidades de servicio de la siguiente manera:

- *“La **vigilancia fija** es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*
- ***Vigilancia móvil**: es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado*
- ***Servicio de escolta**: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar.*
- ***Transporte de valores**: Es el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas”*⁶

Igualmente, la guía señala que la oferta de los servicios de vigilancia presenta diferentes opciones:



Fuente: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. *Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada*. Disponible en Internet en: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/4283/guia-para-la-contratacion-de-servicios-de-vigilancia-y-seguridad-privada/> Fecha de Consulta: Octubre 04 de 2025

En el servicio de vigilancia con armas de fuego, éstas se utilizan como “*instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad*”⁷. Por el contrario, el servicio de vigilancia sin armas se desarrolla utilizando el talento humano para ejercer las labores de protección y custodia.

Por último, el ICANH requiere la prestación del servicio de vigilancia con medios tecnológicos, donde se emplean recursos materiales y tecnológicos como cámaras, circuitos cerrados de televisión, sensores, alarmas, entre otros, para prestar el servicio de seguridad. El servicio de vigilancia y seguridad se complementa y apoya con medios tecnológicos, tales como:

⁶ Fuente: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. *Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada*. Disponible en Internet en <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/4283/guia-para-la-contratacion-de-servicios-de-vigilancia-y-seguridad-privada/> Fecha de Consulta: Octubre 04 de 2025

⁷ Idem

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

- Detector de metales
- Barreras fotoeléctricas
- Sistemas electrónicos de vigilancia, monitoreo de alarmas
- Sensores de alarmas
- Equipos de circuito cerrado de TV con cámaras de seguridad
- Sistema de Control de acceso
- Sistema de registro y control manual de ingreso
- Sellos de seguridad necesarios para la operación de cada unidad operativa

La guía elaborada por la Cámara de Comercio de Bogotá define igualmente que las organizaciones que pueden prestar los servicios de seguridad y vigilancia privada son las sociedades de responsabilidad limitada *“cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6° del Decreto 356 de 1994”*⁸. La guía indica que los únicos servicios conexos que pueden ofrecer las empresas son los relacionados con la asesoría, consultoría y/o investigación en seguridad; sin embargo, se hace énfasis en que, si el objeto social de las empresas indica que presta esos servicios adicionales, éstas no podrán ser autorizadas para prestar los servicios de vigilancia y de seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia.

Finalmente, se señala en la guía que las cooperativas de seguridad también pueden ofrecer los servicios de vigilancia y seguridad privada. Las cooperativas se definen como una empresa *“asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad”*⁹. Las cooperativas de seguridad sólo pueden ofrecer los servicios en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta.

El detalle del alcance técnico de los bienes y servicios requeridos, así como las cantidades estimadas, zonas de cobertura, entre otros se detallan en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica.

3.4. Aspecto regulatorio

El proceso cuyo objeto es **“Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional”** se encuentra sometido tanto a las disposiciones generales que regulan la contratación estatal como a la normativa especial aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada.

En materia de contratación pública, resultan aplicables principalmente las siguientes disposiciones:

Norma	Aplicación al proceso
Constitución Política de Colombia, artículo 209	Establece los principios que orientan la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben observarse durante la estructuración y desarrollo del proceso contractual.
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula los principios, derechos, deberes, responsabilidades y reglas generales aplicables a la contratación de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, regula la selección objetiva y establece las diferentes modalidades de selección, entre ellas la licitación pública.
Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública y establece, entre otros aspectos, las reglas correspondientes a la

⁸ Idem

⁹ Idem

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Administrativo de Planeación Nacional	planeación, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, publicidad y desarrollo de los procesos de selección.
Ley 1882 de 2018	Introduce modificaciones y disposiciones orientadas al fortalecimiento de la contratación pública y de los principios de transparencia y selección objetiva.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 , en lo que resulte aplicable	Contienen disposiciones relacionadas con la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y otros mecanismos de promoción de acceso al sistema de compras públicas.
Decreto 287 de 2026 , en lo aplicable	Introduce disposiciones relacionadas con criterios sociales y de inclusión de personas con discapacidad dentro de los procesos de contratación estatal.

La Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección y mantiene la licitación pública como regla general, salvo que la contratación se encuentre comprendida dentro de una causal específica que permita acudir a otra modalidad. El Decreto 1082 de 2015 desarrolla las reglas aplicables a la planeación y adelantamiento de los procesos de contratación estatal.

Normativa especial del sector de vigilancia y seguridad privada

Por la naturaleza del servicio a contratar, resultan igualmente aplicables las normas especiales que regulan la actividad de vigilancia y seguridad privada en Colombia:

Norma	Aplicación al proceso
Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	Constituye la norma principal que regula la prestación por particulares de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Define los servicios, modalidades y medios de prestación, así como las condiciones de licenciamiento, funcionamiento, obligaciones, prohibiciones, inspección, vigilancia y control.
Decreto 1070 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa	Compila y desarrolla disposiciones aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada y a las competencias de inspección, vigilancia y control ejercidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 3222 de 2002	Reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y contiene disposiciones relacionadas con la coordinación y operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
Decreto Ley 2535 de 1993 , cuando se requiera servicio con armas	Regula armas, municiones y explosivos y contiene disposiciones específicas sobre el uso de armas por los servicios de vigilancia y seguridad privada.
Ley 1920 de 2018 – Ley del Vigilante	Establece disposiciones relacionadas con las condiciones del personal operativo del sector de vigilancia y seguridad privada, incluidas medidas de protección y beneficios para este personal.
Decreto 1588 de 2021 , en lo aplicable	Reglamenta el seguro de vida colectivo que debe amparar al personal operativo vinculado a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada.
Resolución 2852 de 2006 y sus modificaciones , en lo que se encuentre vigente	Unifica diferentes disposiciones del régimen de vigilancia y seguridad privada relacionadas con la operación y control de los servicios vigilados.
Resoluciones, circulares e instrucciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Regulan aspectos técnicos y operativos relacionados con licencias, personal operativo, medios utilizados para la prestación del servicio, tarifas mínimas y demás condiciones que deben cumplir las empresas vigiladas.

El Decreto Ley 356 de 1994 constituye el eje central de la regulación sectorial y establece que los servicios de vigilancia y seguridad privada corresponden a actividades dirigidas a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en relación con la vida y los bienes propios o de terceros. Asimismo, dispone que estos servicios únicamente pueden prestarse mediante licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Por su parte, el **Decreto 1070 de 2015** compila las disposiciones reglamentarias del Sector Defensa relacionadas con la actividad y reconoce las competencias de inspección, vigilancia y control ejercidas por la Superintendencia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Cuando dentro de las condiciones técnicas del proceso se contemple la prestación del servicio mediante **armas de fuego**, también deberán observarse las disposiciones del Decreto Ley 2535 de 1993 y las demás normas expedidas por la autoridad competente sobre tenencia, porte, custodia y utilización de armas por parte de las empresas de vigilancia. Esta norma contempla expresamente la posibilidad de utilización de armas por los servicios de vigilancia y seguridad privada bajo las condiciones legalmente establecidas.

Régimen laboral y jornada de trabajo

Teniendo en cuenta que la vigilancia y seguridad privada constituye una actividad intensiva en mano de obra, para la estructuración y ejecución del proceso deben observarse las disposiciones laborales vigentes que afectan directamente los costos del personal operativo.

En particular, la Ley 2101 de 2021 estableció la reducción gradual de la jornada laboral ordinaria hasta llegar a 42 horas semanales, implementación que culminó el 15 de julio de 2026. Esta modificación fue expresamente considerada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la actualización de las tarifas mínimas del sector.

Asimismo, la Ley 2466 de 2025, mediante la cual se adoptó la reforma laboral, introdujo modificaciones con incidencia directa sobre la prestación de los servicios de vigilancia, entre ellas la ampliación de la jornada nocturna y el incremento gradual de la remuneración por trabajo en días de descanso obligatorio. Desde el 1 de julio de 2026, el recargo por trabajo en días de descanso obligatorio o festivos corresponde al 90%, mientras que el horario nocturno comprende desde las 7:00 p. m. hasta las 6:00 a. m.

Tarifas mínimas del servicio de vigilancia y seguridad privada

El artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada deben permitir, como mínimo, cubrir el salario mínimo legal mensual vigente, horas extras, recargos nocturnos y festivos, prestaciones sociales, costos operativos inherentes al servicio y demás obligaciones legales.

En desarrollo de esta disposición y de las modificaciones introducidas por la Ley 2466 de 2025, la Superintendencia expidió la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, mediante la cual actualizó la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Para la vigencia 2026, la Superintendencia expidió igualmente la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual estableció las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio durante la vigencia 2026.

De acuerdo con la regulación vigente, a partir del 15 de julio de 2026, para los servicios de vigilancia prestados durante veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, la tarifa mínima de referencia corresponde a 10,21 SMMLV, a la cual deben adicionarse los porcentajes establecidos para gastos de administración y supervisión según la modalidad contratada: 10 % para empresas armadas con medio humano, 8 % para empresas sin armas con medio humano y 11 % para servicios sin armas con medio humano y canino.

En consecuencia, la estructuración del presupuesto oficial, la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato deberán respetar en todo momento las tarifas mínimas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin que los ofrecimientos económicos puedan desconocer los costos laborales y operativos mínimos establecidos para el sector.

Finalmente, durante la ejecución contractual, el contratista deberá mantener vigentes las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las modalidades y medios requeridos por el ICANH, así como garantizar que el personal operativo cuente con las acreditaciones, capacitación y condiciones exigidas por la normativa aplicable.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, a 28 de agosto de 2025 se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop Integrado – Datos abiertos.

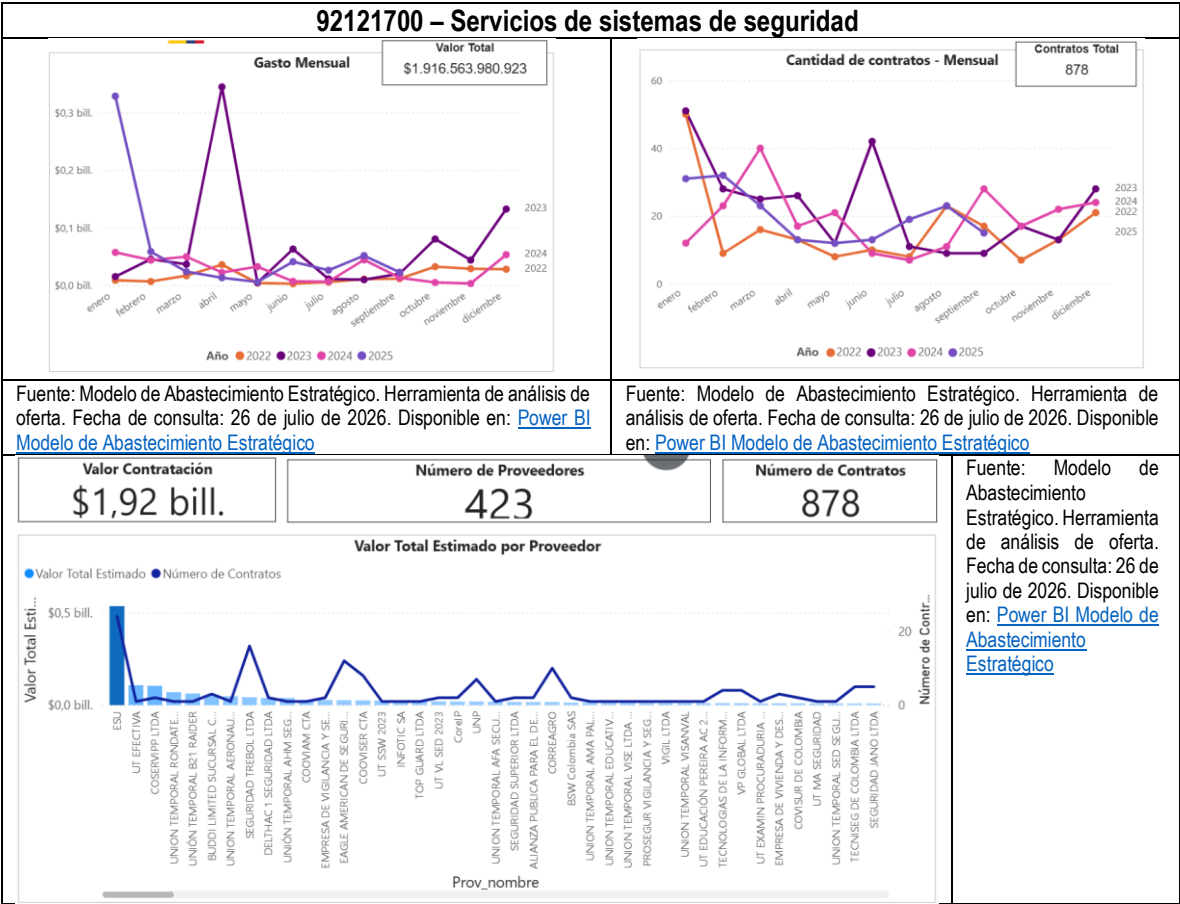
Por lo anterior, el análisis se realizó con los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
92	12	15	00	Servicios de guardias
46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

De acuerdo con la información entregada por Colombia Compra Eficiente, se hace un análisis de la oferta en distintos escenarios, a fin de establecer los posibles proveedores que pudiesen estar interesados en acceder al futuro proceso y que están relacionados con los códigos de naciones unidas establecidos.

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

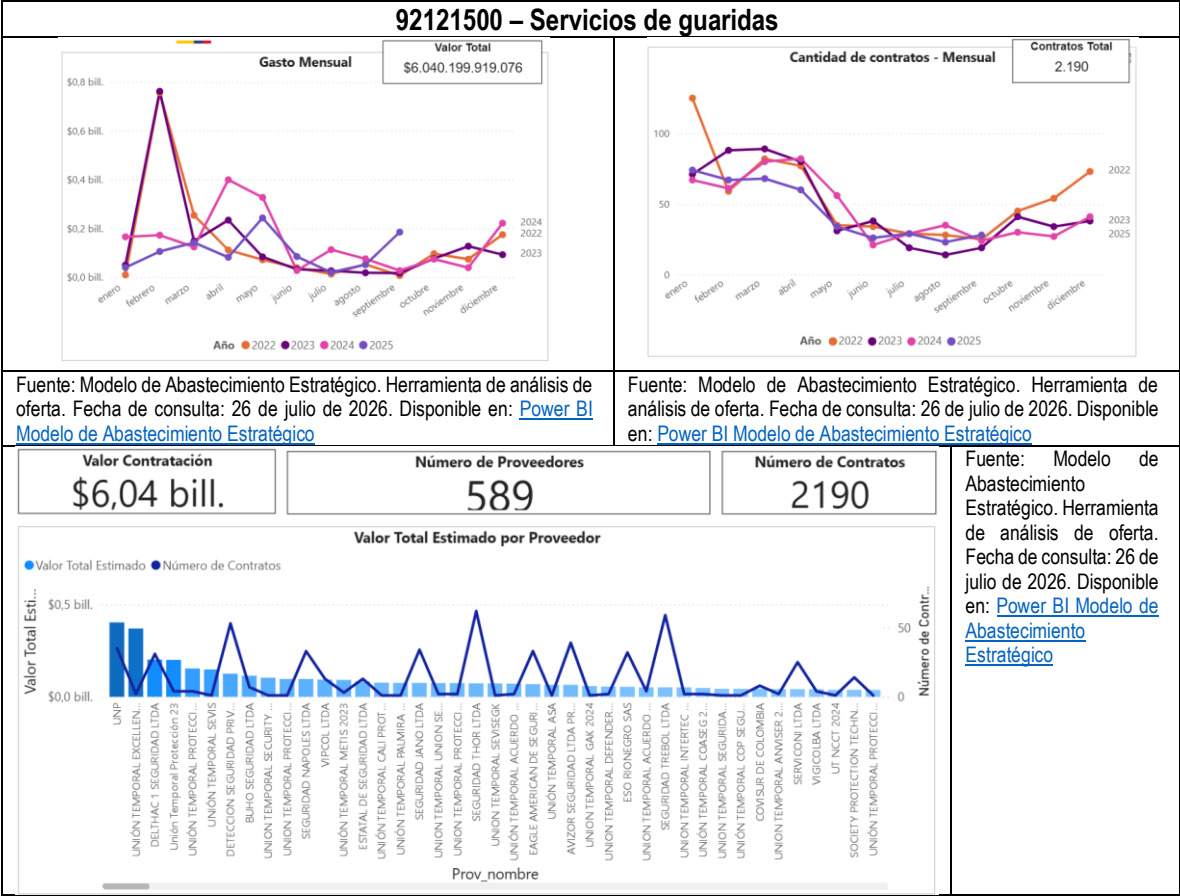
Empleando los códigos de Naciones Unidas para Gerencia de proyectos, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para los años 2022 a marzo de 2026, por un valor total de gasto de las entidades públicas de \$1.916.563 millones de pesos para un total de 878 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 92121700:

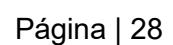


ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

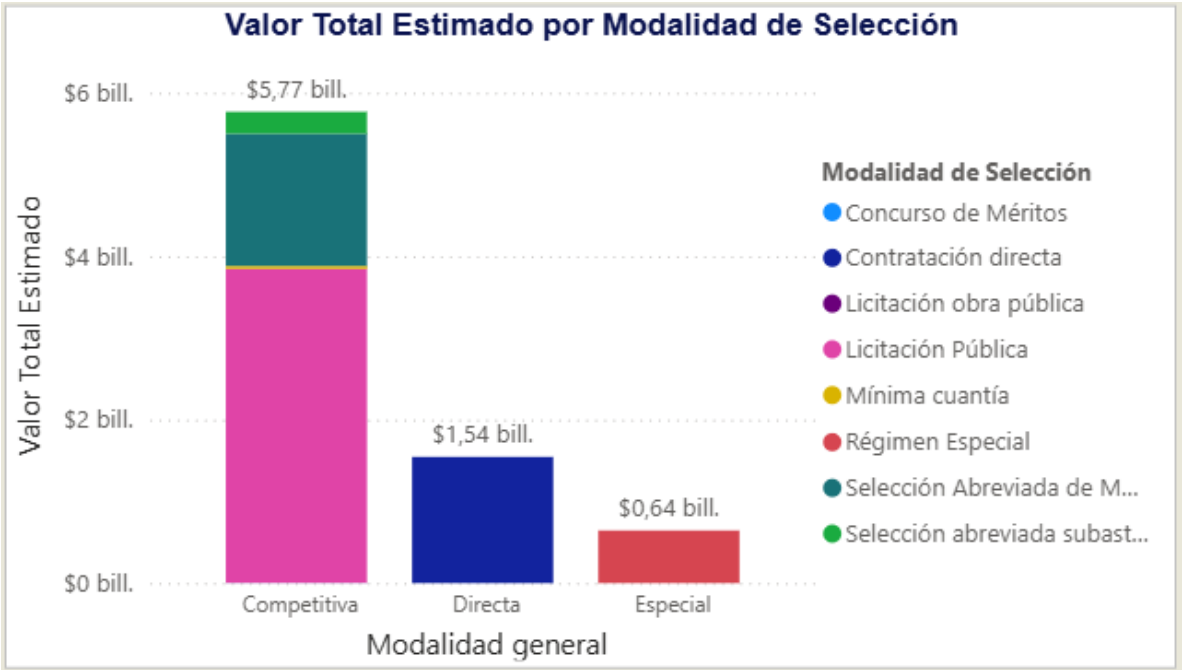
Para esta actividad se encuentra un total de 423 proveedores de los cuales ESU tiene la mayor cuantía ejecutada por \$536.314 millones de pesos con 24 contratos, también se encuentra UT EFECTIVA con \$107.783 millones de pesos con tan solo 1 contrato.

Por otra parte, para servicios de guardias se encuentran 2.190 contratos entre el 2022 y marzo de 2026 que en conjunto suma un valor total de \$6.040.199 millones de pesos.





ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de la demanda. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2024de 2023. Disponible en: [Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico](#)

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de agosto de 2025, teniendo en cuenta los códigos de las Naciones Unidas, Entidades públicas subscribieron 8845 contratos los cuales fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Licitación Pública” y “Selección abreviada de menor cuantía”.

5.1. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del ICANH

El siguiente cuadro muestra algunos contratos de la entidad:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	LINK
SASIE-ICANH-011-2024	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a Nivel Nacional	Selección abreviada subasta inversa	\$2.419.215.614	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6991677&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SASIE-ICANH-002-2024	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional.	Selección abreviada subasta inversa	\$1.085.218.094	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CEE
BMC-013-2022	Adquisición a través de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., de la Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con medio humano con arma, sin arma y con utilización de medios tecnológicos, medios tecnológicos incluyendo supervisión del servicio, para los Parques Arqueológicos de San Agustín, Alto de los Ídolos (Huila), Santa María de la Antigua del Darién (Chocó), Tierradentro (Cauca), Santa Marta (Magdalena), San José del Guaviare y las sedes del ICANH ubicadas en la ciudad de Bogotá	Contratación régimen especial	\$25.375.490	COMISIONISTA CORREAGRO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3475227
SASIE-ICANH-011-2024	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a Nivel Nacional	Selección abreviada subasta inversa	\$2.419.215.614	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6991677&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.2. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar, se encuentran los siguientes procesos:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	LINK
034-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Modificado	INDEV	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano sin arma y con medios tecnológicos a los inmuebles a cargo del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal – INDEV.	\$191.657.330	SECOP II
40662024	Licitación pública	Modificado	Municipio de Yopal	Garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yopal.	\$6.464.915.594	SECOP II
288	Licitación pública	Modificado	INDERBU	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada especializada en la modalidad de vigilancia fija armada y móvil en los escenarios, parques deportivos, recreativos e instalaciones del INDERBU.	\$2.485.765.897	SECOP II
LP-001-2025	Licitación pública	Modificado	Gobernación de Sucre	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento de Sucre y aquellos por los que fuere legalmente responsable de su custodia y seguridad.	\$1.915.141.073	SECOP II
110-10-07-072-2025	Licitación pública	Modificado	Municipio de Yumbo – Valle	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los bienes muebles de propiedad y/o tenencia del municipio de Yumbo, Valle.	\$3.094.851.900	SECOP II
C-021 DE 2025	Licitación pública	En ejecución	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los despachos judiciales y dependencias administrativas de Norte de Santander, Arauca y el municipio de González (Cesar).	\$2.951.228.986	SECOP II
LP-009-2025 – GRUPO 1	Licitación pública	En ejecución	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el edificio de la Administración Central, instituciones educativas, centros de rehabilitación, escenarios deportivos y demás instalaciones adscritas al Distrito de Barranquilla.	\$17.100.000.000	SECOP II
127-2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	Modificado	COLJUEGOS	Contratar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones y bienes a cargo de Coljuegos, así como el seguimiento y control de acceso de sus visitantes.	\$462.751.395	SECOP II
1496-2025	Licitación pública	Modificado	Gobernación del Cauca	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada en las instalaciones de propiedad de la Gobernación del Cauca y otras a cargo del departamento.	\$1.825.692.010	SECOP II
190-CNT2406-124	Licitación pública	Modificado	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano, medios tecnológicos y mecánicos, control de acceso y mantenimiento preventivo y correctivo requerido por Corantioquia.	\$1.500.692.642	SECOP II
CPS-005-2025	Licitación pública	Modificado	Gobernación del Quindío	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija para los bienes muebles e inmuebles del	\$6.922.947.456	SECOP II

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

				Departamento del Quindío y sus instituciones educativas.		
CO1.PCCNTR.7737540	Licitación pública	En ejecución	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	Prestar el servicio de vigilancia privada para las sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.	\$3.398.127.374	SECOP II

Como se relaciona en el cuadro anterior, se encuentra que la modalidad de selección para varios de los contratos adjudicados y encontrados en Datos Abiertos es la Selección Abreviada de Subasta Inversa.

EXPERIENCIA HABILITANTE:

En el siguiente cuadro se relaciona la experiencia habilitante solicitada en los procesos adelantados por otras Entidades cuya información básica se encuentra en el numeral anterior.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MONTO CONTRATADO	EXPERIENCIA HABILITANTE																				
FDLSLP-01-2023(87108)	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	\$1.477.741.860	(1). Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, debe acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados hasta la fecha de cierre del proceso de selección, celebrados con entidades públicas y/o privadas. (2). El proponente deberá anexar hasta máximo tres (3) certificaciones de experiencia (certificación de cumplimiento y/o actas de liquidación), relacionados con: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS <i>Nota 1. En cualquiera de los casos se deberá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia.</i> <i>Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar copia de la última factura de los servicios prestados, conforme a la normatividad.</i> (3). La sumatoria de las certificaciones será igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado a la presente contratación (expresado en SMMLV), que hayan sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes igual a: superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y, que cada contrato esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con mínimo uno (1) de los siguientes códigos: <table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92101500</td><td>Servicios de policía</td></tr><tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92121500</td><td>Servicios de guardias</td></tr><tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92121700</td><td>Servicios de cárceles y prisiones</td></tr><tr><td>46000000</td><td>46170000</td><td>46171600</td><td>Equipo de vigilancia y detección</td></tr></table>	Segmento	Familia	Clase	Nombre	92000000	92120000	92101500	Servicios de policía	92000000	92120000	92121500	Servicios de guardias	92000000	92120000	92121700	Servicios de cárceles y prisiones	46000000	46170000	46171600	Equipo de vigilancia y detección
Segmento	Familia	Clase	Nombre																				
92000000	92120000	92101500	Servicios de policía																				
92000000	92120000	92121500	Servicios de guardias																				
92000000	92120000	92121700	Servicios de cárceles y prisiones																				
46000000	46170000	46171600	Equipo de vigilancia y detección																				
FDLK-SASI-001-2023	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	\$1.601.153.498	1. Que hayan contenido la ejecución de PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS. 2. Estar relacionados en el Formato 3 - Experiencia mínima habilitante del proponente con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia mínima habilitante del proponente. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. El Formato 3 - Experiencia mínima habilitante del proponente deberá aportarse diligenciado en formato Excel. 3. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 5.4.1.7 del Pliego de Condiciones.																				

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

			5.3.1.7 Relación de los contratos frente al presupuesto oficial La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75 %</td></tr></table> <table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120 %</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150 %</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75 %	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	75 %												
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												
JBB-LP-001-2023	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	\$1.466.663.854	5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Verificación directa en el RUP) La Entidad verificará que el proponente acredite experiencia general, mediante máximo tres (3) contratos, inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, TERMINADOS, EJECUTADOS A SATISFACCIÓN Y LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del presente proceso, clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 92121500, 92121700, 92101500 y/o 46171600 cuya sumatoria sea igual a 1.293 salarios mínimos mensuales legales.										

Analizando la información relacionada en el cuadro, se encuentra que:

- Para procesos con presupuestos similares al del proceso de contratación del ICANH, se solicitaron entre uno 1 y máximo 5 contratos para acreditar la experiencia
- En el proceso de la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY se solicita un monto máximo a acreditar del 150% del presupuesto oficial con la sumatoria de 5 certificaciones; en contraposición, los dos procesos restantes solicitan acreditar el 100% del presupuesto oficial con la sumatoria de 3 contratos.
- En el proceso de la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, para 3 certificaciones, se solicita acreditar un monto máximo del 120% del presupuesto oficial

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera apropiado solicitar **máximo 3 certificaciones** para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

En cuanto a los criterios diferenciales, para MiPymes, se considera apropiado solicitar **máximo cuatro (4) contratos** para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

6. INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

Para obtener la información de referencia y establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas, la información analizada fue con corte a 31 de diciembre de 2024:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades¹⁰:
 - De acuerdo con lo señalado en el numeral 2. ANÁLISIS DEL SECTOR, las empresas que pueden suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en el código CIIU N8010. Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS las empresas que pueden prestar los servicios y suministrar los bienes especificados en la Ficha técnica mediante la siguiente metodología para filtrar las empresas:

a) Código CIIU: N8010 - Actividades de seguridad privada

Esta búsqueda arrojó como resultado la información de veintitrés (23) empresas.

¹⁰ Disponible en internet en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

- Registro Único Empresarial y Social¹¹:
 - Teniendo en cuenta que en esta página se debe consultar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas por la Supervigilancia como autorizadas para prestar los servicios
 - Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de doscientas seis (206) empresas.

En total, se cuenta con una muestra de **doscientas veintinueve (229)** empresas para realizar los análisis.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico¹² propuesto en la GEES¹³ para el manejo de datos atípicos. Este criterio *“permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”*¹⁴. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q₁) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q₃) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2024	3,54	0,50	2,9	\$1.270.785,42	0,17	0,09

Del análisis de los datos, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,54 veces para 2024. Se puede establecer que el 83% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,6 veces para 2024.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,50 para 2024. Se concluye que el 78% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,60 para 2024.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 2,9 veces para 2024. Se concluye que el 70% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,0 veces para 2024.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de \$1.270 millones para 2024. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en la ficha técnica, las cuales son intensivas en mano de obra, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 50% del presupuesto oficial.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,17 para 2024. Al analizar la muestra se evidencia que el 74% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05 para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,09 para 2024. De igual forma, se puede establecer que el 74% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03 para 2024.

¹¹ Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

¹² Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q₃) y el primer cuartil (Q₁) de una muestra de datos.

¹³ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gl-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: Marzo 13 de 2024

¹⁴ Ídem

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Con base en los análisis expuestos anteriormente, los indicadores establecidos anteriormente por la Entidad en contrataciones del mismo objeto y los establecidos por otras entidades en procesos de selección de objetos similares al que se pretende contratar, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,6 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2,0 veces
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	50% del Presupuesto Oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

7. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: “*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier*

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

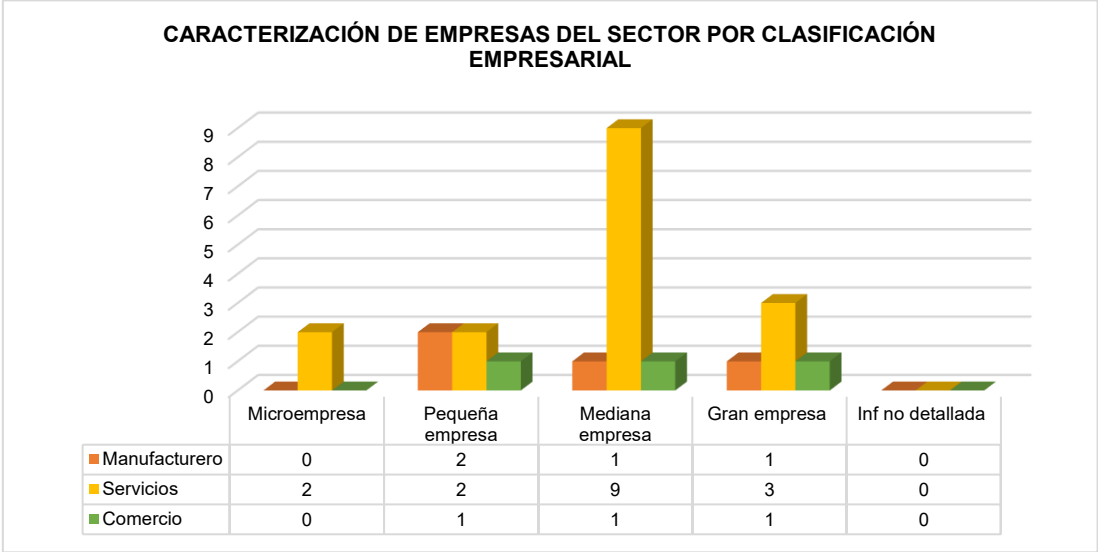
modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.” Se precisa que para el desarrollo del servicio requerido no se requieren de compras de alimentos.

8. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021¹⁵, se complementa el análisis de la oferta categorizando una muestra de 228 empresas, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019¹⁶ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

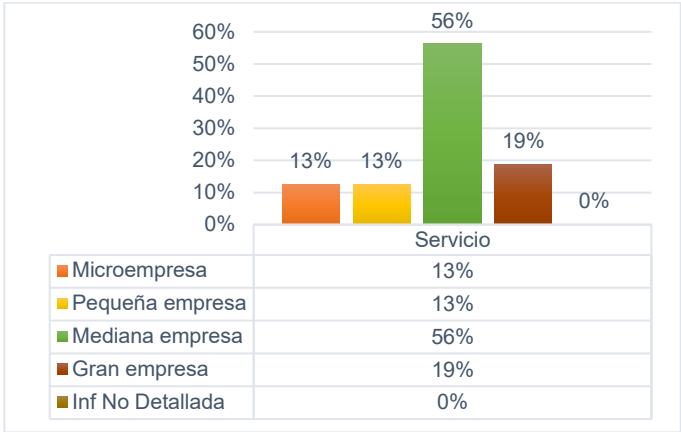


Como se observa, las empresas que pueden suplir la necesidad de la Entidad se encuentran el sector de servicios. De las 23 empresas analizadas, el 78% de éstas se clasifican como MiPymes.

¹⁵ Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

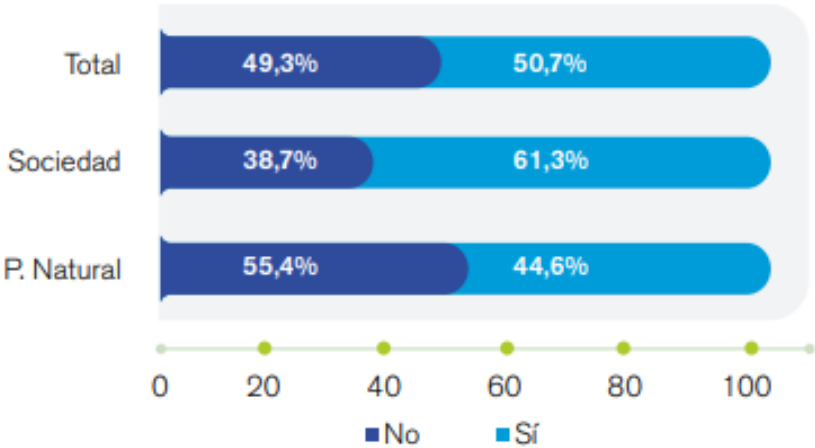
¹⁶ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



De otra parte, con relación a la participación de empresas de mujeres, es importante señalar que de acuerdo con CONFECÁMARAS¹⁷, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: agosto 08 de 2026.

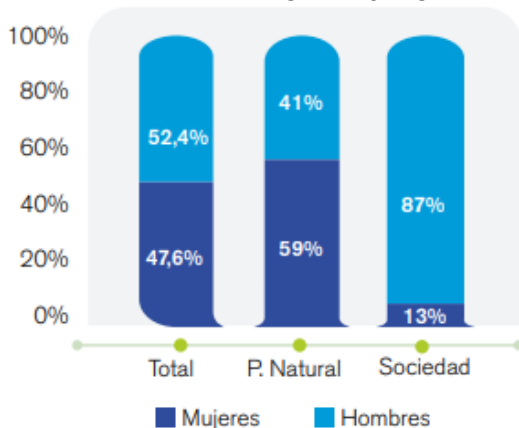
De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% del total de las empresas del país es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina

¹⁷ Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: marzo 12 de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

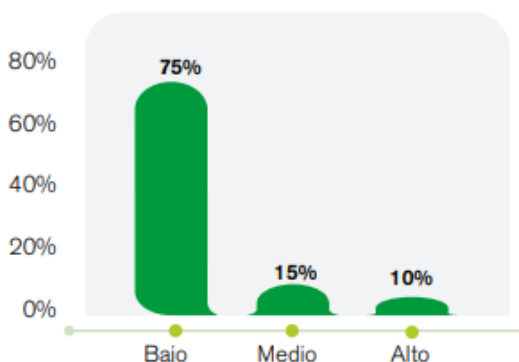
Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: agosto 08 de 2026

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75% de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital social de las empresas



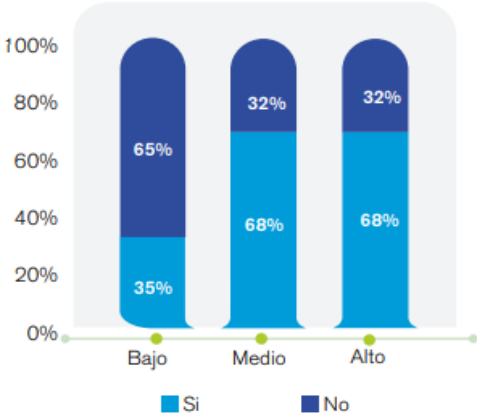
Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: agosto 08 de 2026

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.

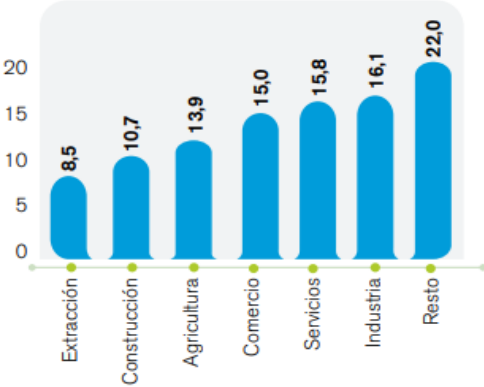
ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: agosto 08 de 2026

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: agosto 08 de 2026

Adicionalmente, en el estudio de mercado para el proceso SASIE-ICANH-002-2024 se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre emprendimientos o empresas de mujeres. De las siete (7) empresas que remitieron cotización, 6 (86%) contestaron la encuesta. Las respuestas obtenidas se consolidan y analizan en la siguiente tabla:

Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres.

Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		Empresas que cotizaron					
3.1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21): Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección.		BUHO SEGURIDAD LTDA	DIAMOND SECURITY LTDA	MASTIN SEGURIDAD LTDA	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA	SERVICONI LTDA.	SEGURIDAD COMUNERA LTDA
1	¿Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No	Si	No responde	No	Si	Si

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		Empresas que cotizaron					
3.1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21): Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección.		BUHO SEGURIDAD LTDA	DIAMOND SECURITY LTDA	MASTIN SEGURIDAD LTDA	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA	SERVICONI LTDA.	SEGURIDAD COMUNERA LTDA
2	¿Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3	En los casos en los que la persona natural es mujer: ¿ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección?	No	No	No responde	No	No	No responde
4	Para las asociaciones y cooperativas : ¿Más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No	No responde	No responde	No responde	No	No responde

Fuente: La empresa Magin comunicaciones no respondió la encuesta. Elaboración propia.

Del análisis de las respuestas se concluye:

- De las 6 empresas que contestaron la encuesta, el (100%) son personas jurídicas.
- Tres de las empresas que contestaron la encuesta (50%), más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenecen a mujeres.
- Del total de las empresas que contestaron la encuesta, el 100% manifiesta que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo.

Así mismo, en cumplimiento del mismo decreto 1860 de 2021, en relación a la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se solicitó a las empresas a las que se le remitió solicitud de cotización en el estudio de mercado para el proceso SASIE-ICANH-002-2024contestar una encuesta sobre el porcentaje de bienes o servicios que, de resultar adjudicatarios, sería provisto por población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De las 7 empresas que remitieron cotización 6 de ellas contestaron la encuesta obteniendo los siguientes resultados:

Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.

Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		Empresas que cotizaron					
3.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Art. 2.2.1.2.4.2.16. del Dec.1860/21):		BUHO SEGURIDAD LTDA	DIAMOND SECURITY LTDA	MASTIN SEGURIDAD LTDA	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA	SERVICONI LTDA.	SEGURIDAD COMUNERA LTDA
1	De resultar adjudicatario del proceso de selección, ¿qué porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad?	Entre el 5% y el 10%	Entre el 5% y el 10%	Entre el 5% y el 10%	0%	El 10% o más	El 10% o más

Fuente: La empresa Magin comunicaciones. Elaboración propia.

Del análisis de las respuestas se identificaron los siguientes porcentajes:

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

- Dos empresas (33,33% de las que contestaron la encuesta) manifestaron que el 10% o más (porcentaje mínimo definido en el Decreto 1860 de 2021) de los bienes o servicios del contrato, serían provistos por las poblaciones antes mencionadas, tres empresas (50%) manifestaron que entre el 5% y el 10% y una empresa (16,7%) manifestó que ningún porcentaje sería provisto por la población mencionada.

9. APLICABILIDAD DEL ART. 2.2.1.2.4.2.16 CRITERIO DE PROVISIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), las entidades deben fomentar la provisión de entre el 5% y el 10% de bienes o servicios por parte de población en condición de vulnerabilidad solo cuando ello sea compatible con la naturaleza del contrato y no afecte el cumplimiento del objeto contractual. Se trata, por tanto, de una medida condicionada a la viabilidad técnica y al mantenimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos.

En el presente proceso, el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, con apoyo en equipos tecnológicos de monitoreo, alarmas y sistemas de videovigilancia. Este tipo de servicio está estrictamente regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SIVSP), que exige que tanto las empresas como el personal operativo (vigilantes, supervisores, operadores de medios tecnológicos) cuenten con licencia de funcionamiento vigente, credenciales, cursos de reentrenamiento y certificaciones en manejo de equipos de seguridad.

Dado que la ejecución del contrato implica el manejo de bienes de alto valor y la salvaguarda de personas e instalaciones, no resulta viable la participación de terceros no habilitados, ni la subcontratación parcial del objeto con población que no cuente con la acreditación exigida por la autoridad competente. Incluir la provisión del 5–10% de los servicios por población vulnerable sin las licencias y formación requeridas podría vulnerar la normativa sectorial, afectar la continuidad del servicio, la trazabilidad de los controles de seguridad y la responsabilidad jurídica del contratista.

Adicionalmente, las Guías de Compras Públicas Sostenibles de Colombia Compra Eficiente señalan que los criterios sociales deben incorporarse únicamente tras un análisis del mercado que determine “dónde y cómo” introducirlos sin distorsionar la competencia ni poner en riesgo la satisfacción de la necesidad. En el mercado de vigilancia y seguridad privada, no se identifican segmentos subcontratables que cumplan con las condiciones técnicas, legales y de habilitación profesional requeridas, sin comprometer la idoneidad y la responsabilidad del contratista frente a la SIVSP y a la entidad estatal.

Por lo anterior, y considerando que (i) el artículo exige un análisis previo de oportunidad y conveniencia, y (ii) el objeto contractual es un servicio especializado y regulado, cuya ejecución depende de personal y equipos autorizados por la autoridad de control, no resulta aplicable exigir la provisión del 5–10% por población vulnerable en este proceso de contratación del servicio de vigilancia con medios tecnológicos.

10. ANÁLISIS BIENES NACIONALES RELEVANTES - DECRETO 680 DE 2021.

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, para el análisis de la existencia de bienes nacionales relevantes en el servicio que se pretende contratar, se evidencia que, de acuerdo con la necesidad plasmada en la ficha técnica, este servicio es intensivo en capital humano al requerir personal para prestar los servicios de seguridad, así mismo los medios tecnológicos requeridos en su mayoría son importados.

11. ESTUDIO DE MERCADO

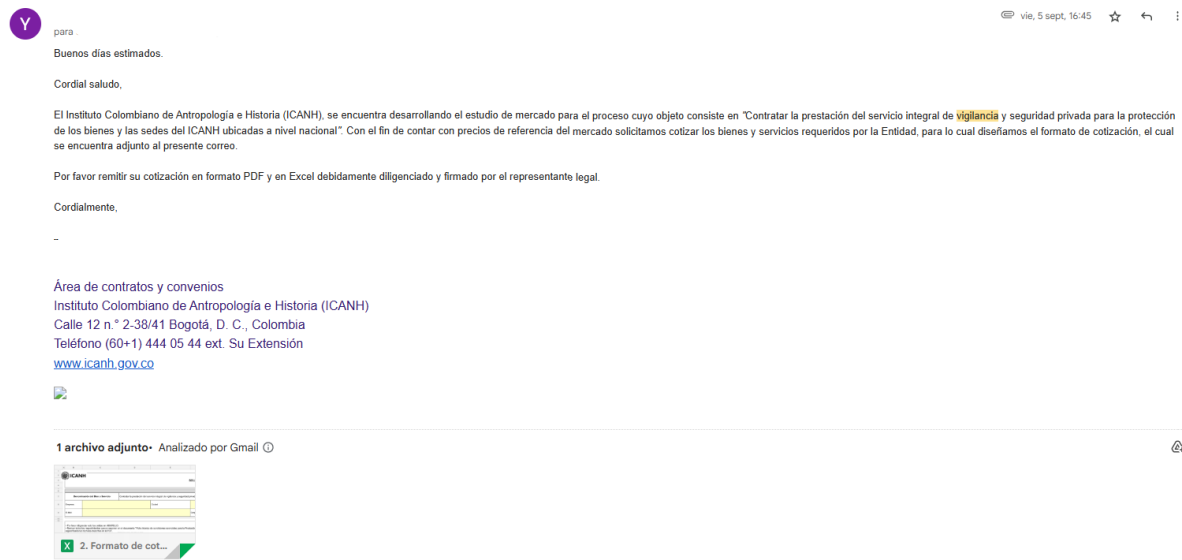
11.1. Metodología estimación del presupuesto.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos”¹⁸.

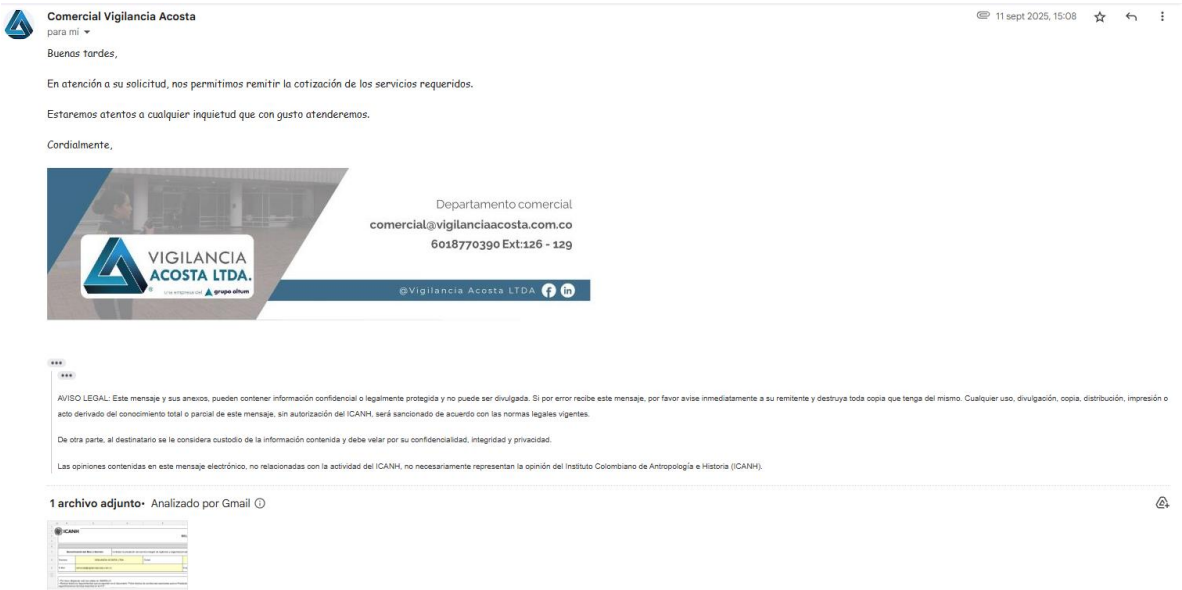
Se realizó solicitud de cotización por medio de correo electrónico el 05 de septiembre de 2025, con los requerimientos técnicos solicitados para el presente proceso, con la finalidad de obtener la cotización y proyectar presupuesto de la vigencia 2025 y 2026.



La solicitud se realizó a los siguientes proveedores:

No.	Empresa
1	BUHO SEGURIDAD LTDA
2	DIAMOND SECURITY LTDA
3	MASTIN SEGURIDAD LTDA
4	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA
5	SERVICONI LTDA.
6	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
7	SEGURIDAD COMUNERA
8	VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

De estas empresas se obtuvo respuesta por parte de Vigilancia Acosta Ltda., el 11 de septiembre de 2025.



¹⁸ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 12 de diciembre de 2022.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que solo se presentó una cotización, se toman como referencia los precios unitarios cotizados en el año 2024, de conformidad con el evento de cotización No. SASIE-ICANH-002-2024, dicha solicitud fue un referente histórico para establecer el presupuesto del presente año, y más teniendo en cuenta que sus precios eran para las vigencias 2024 y 2025, por lo que se tomó en conjunto estas cotizaciones con la cotización presentada por Vigilancia Acosta Ltda. en el presente año.

Es importante mencionar que las especificaciones de los servicios de vigilancia y seguridad privada tanto de personal como de medios tecnológicos se mantienen respecto al requerimiento del año anterior. Hubo requerimientos nuevos en cuanto a equipos tecnológicos, por lo que para estos equipos se tuvo en cuenta solo la cotización del presente año.

En este sentido, la Entidad procedió a establecer el presupuesto del componente humano del servicio mediante las tarifas reguladas por la Supervigilancia¹⁹ y el presupuesto de los medios tecnológicos basados en el estudio de mercado mencionado anteriormente. Todo lo anterior, ajustado al plazo de ejecución requerido en la ficha técnica.

A continuación, se describe el proceso de cotización realizado en el marco del estudio de mercado para el proceso adelantado en la vigencia 2024, el cual sirvió como insumo para la estimación del presupuesto de la contratación que se quiere llevar a cabo.

11.2. Solicitud de Cotización

La solicitud fue identificada con el número SP-ICANH-007-2024²⁰ y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad:

Códigos UNSPSC

#	Código UNSPSC	Descripción
1	92121700	Servicios de sistemas de seguridad
2	92121500	Servicios de guardias
3	46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
4	46171600	Equipo de vigilancia y detección

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 891 posibles proveedores adicionales a los mencionados con anterioridad, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización.

La cotización se realizó de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 20241300000445 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 SUPERVIGILANCIA Y DECRETO 1561 DE 2022 y en la RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO DE 2025; y de acuerdo con las necesidades planteadas en el anexo técnico:

TURNOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR EL ICANH			
Horas requeridas	Días	Jornada	Tipo de Servicio
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano sin Arma
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano Con Arma
24 horas	Sabados, Domingos y Festivos	Completa (Nota 3)	Medio Humano Con Arma
12 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Diurnas	Medio Humano con Arma
12 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Nocturna (Nota 4 y 5)	Medio Humano sin Arma
12 horas	Lunes a Domingo	Diurnas	Medio Humano sin Arma

¹⁹ La tarifa regulada tiene un componente que no se establece por la supervigilancia que es el de la prima del seguro de vida, por lo anterior, se procedió a cotizar con el mercado dicha prima del seguro de vida

²⁰ La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5809328&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Nota 3. El recargo por trabajo en días de descanso obligatorio o festivos se aplicará de manera progresiva según la normativa vigente: 80% desde el 1 de julio de 2025, 90% desde el 1 de julio de 2026 y 100% desde el 1 de julio de 2027.

Nota 4. Para los cálculos de turnos de 12 horas que combinan jornada nocturna y diurna, hasta el 24 de diciembre de 2025 se tendrán en cuenta 9 horas dentro del horario nocturno (09:00 p.m. – 06:00 a.m.) y 3 horas dentro del horario diurno.

Nota 5. A partir del 25 de diciembre de 2025, el horario nocturno se entiende desde las 19:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente, por lo cual los turnos de 12 horas que crucen este rango deberán ajustarse a la nueva distribución de horas nocturnas y diurnas.

Plazo 2025 – 2026:

- 2025: Desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
- 2026: Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026

MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO (Nota 4, 5 y 6)			
#	CATEGORÍA	MEDIO	Cantidad
1	EQUIPOS CCTV Y TV	MONITOR 32" 1080P Señalización DIGITAL Android WIFI RJ45 SD32GB Incorporada INCL. Soporte Pared	9
2	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Para grabación continua, 32 CH H. 265 4CH @4K o 16CH @1080P hasta 12MP reproducción 16CH 8 SATA 2 HDMI 4K 2 RJ 45 1000 MBPS, Grabación las 24 horas del día, con capacidad de almacenamiento de 6 Teras Bytes).	5
3	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Para grabación continua, 8 CH H. 265 4CH @4K o 16CH @1080P hasta 12MP reproducción 16CH 8 SATA 2 HDMI 4K 2 RJ 45 1000 MBPS, Grabación las 24 horas del día, con capacidad de almacenamiento de 6 Teras Bytes).	3
4	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Grabador de Video en Red, 64 canales, H.265, hasta 12 MP, reproducción 16 canales, 8 bahías SATA, 2 HDMI 4K, 2 RJ45 1000 Mbps, capacidad instalada 24 TB, grabación continua 24/7)	1
5	EQUIPOS CCTV Y TV	(Cámara IP tipo Bala Varifocal 2,8-12 MM 4 MP 120 dB WDR 30 MTS SD Hasta 128 Gb POE VCA).Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión	42
6	EQUIPOS CCTV Y TV	(Cámara IP tipo Domo Varifocal 2,8-12 MM 4 MP 120 dB WDR 30 MTS SD Hasta 128 Gb POE VCA).Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión	73
7	EQUIPOS CCTV Y TV	Cámara Domo PTZ Exterior IP, 4 MP, zoom óptico ≥25x, IR ≥100 m, protección IP66, WDR ≥120 dB, H.265, VCA, audio y alarmas, PoE+/Hi-PoE. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	1
8	EQUIPOS CCTV Y TV	UPS online 2 KVA tipo torre monofásica con autonomía de aproximadamente 30 minutos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	6
9	EQUIPOS CCTV Y TV	UPS online 3 KVA tipo torre monofásica con autonomía aproximadamente de 30 minutos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	1
10	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor humo fotoeléctrico Detectores de incendios automáticos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	34
11	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Panel central de detección, Panel de control direccionales. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	9
12	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sirena con estrobo. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	7
13	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Estación manual de alarma. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	9
14	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Modulo indicador. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	8
15	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de intrusión tipo interior. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	77
16	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de intrusión tipo exterior. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	17

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

17	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Detector rayo fotoelectronico exterior par receptor-emisor incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	12
18	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de contacto magenitico (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	14
19	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de rotura de vidrio, Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	1
20	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Kit antena antihurto radiofrecuencia con fuente de poder (antena trasmisora TX, antena receptora RX) detección entre antenas 1,20 para adhesivos. Incluye suministro e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	3
21	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Sistema de control de acceso biométrico (huella) con software de respaldo.	5
22	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Puntos de control electrónico de rondas en los sitios donde la entidad lo requiera, para verificar el correcto cumplimiento de las funciones de supervisión	34
23	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Radio teléfono para comunicación con alcance mínimo de 4 kms (punto a punto) especificando marca y modelo Debe garantizar la comunicación oportuna y estable en cada uno de los puestos.	22
24	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Radio de base, no inferior a 10 watts con su respectiva antena por cada municipio donde se presta el servicio.	8
25	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Lámpara-linterna tipo led reflector de emergencia sin conexión eléctrica (recargable o con batería de repuesto)	15
26	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Detector de metales manual convencional (Tipo detector de metales recargable) y batería.	9
27	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Smart phone con comunicación mediante minutos y datos en el operador local de mejor receptividad	1

Nota: Es importante tener en cuenta que para el presente proceso se modifica uno de los servicios requeridos de la siguiente forma:

- Cotización

TURNOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR EL ICANH			
Horas requeridas	Días	Jornada	Tipo de Servicio
12 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Diurnas	Medio Humano con Arma
12 horas	Lunes a Domingo	Diurnas	Medio Humano sin Arma

- Ajuste al presente proceso

TURNOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR EL ICANH			
Horas requeridas	Días	Jornada	Tipo de Servicio
12 horas	Lunes a Domingo	Nocturna	Medio Humano sin Arma
9 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Diurnas	Medio Humano sin Arma

Cabe resaltar que las primas para estos servicios se establecieron de conformidad con lo cotizado por el contratista adjudicado del proceso de selección previo VIGILANCIA ACOSTA LTDA, durante la ejecución del contrato para las modificaciones realizadas.

11.3. Respuestas Recibidas

De acuerdo con la solicitud del ICANH para el evento de cotización No. SP-ICANH-007-2024, se obtuvo cotización por parte de siete (7) empresas, la cual se lista a continuación:

Listado de empresas que remiten cotización para evento en SECOP II

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

No.	Empresa
1	BUHO SEGURIDAD LTDA
2	DIAMOND SECURITY LTDA
3	MASTIN SEGURIDAD LTDA
4	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA
5	SERVICONI LTDA.
6	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
7	SEGURIDAD COMUNERA

De acuerdo con la solicitud del ICANH remitida por medio de correo electrónico, se obtuvo cotización por parte de una (1) empresa, la cual se lista a continuación:

Listado de empresas que remiten cotización por correo

No.	Empresa
1	VIGILANCIA ACOSTA LTDA

11.4. Análisis de las Cotizaciones

En el anexo 1. “Estudio de mercado Vigilancia 2025-2026”, se listan las cotizaciones utilizadas, y se establece el precio techo de la prima de seguro y el componente de los medios tecnológicos con base en el promedio de las cuatro cotizaciones más bajas recibidas (históricos y cotización Vigilancia Acosta Ltda.), obteniendo los siguientes resultados:

TURNOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR EL ICANH				Valor de la prima del seguro de vida según servicios
Horas requeridas	Días	2024	Tipo de Servicio	2026
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano sin Arma	\$ 6.613
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano Con Arma	\$6.613
24 horas	Sabados, Domingos y Festivos	Completa	Medio Humano Con Arma	\$ 4.667
12 horas	Lunes a Domingo	Nocturna	Medio Humano sin Arma	\$ 3.532
12 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Nocturna	Medio Humano sin Arma	\$ 2.931
9 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Diurna	Medio Humano sin Arma	\$ 1.453

MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO (Nota 4, 5 y 6)				
#	CATEGORÍA	MEDIO	Cantidad	Precio Unitario Mensual Antes de IVA 2026
1	EQUIPOS CCTV Y TV	MONITOR 32" 1080P Señalización DIGITAL Android WIFI RJ45 SD32GB Incorporada INCL. Soporte Pared	8	\$ 203.266
2	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Para grabación continua, 32 CH H. 265 4CH @4K o 16CH @1080P hasta 12MP reproducción 16CH 8 SATA 2 HDMI 4K 2 RJ 45 1000 MBPS, Grabación las 24 horas del día, con capacidad de almacenamiento de 6 Teras Bytes).	4	\$ 338.513

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

3	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Para grabación continua, 8 CH H. 265 4CH @4K o 16CH @1080P hasta 12MP reproducción 16CH 8 SATA 2 HDMI 4K 2 RJ 45 1000 MBPS, Grabación las 24 horas del día, con capacidad de almacenamiento de 6 Teras Bytes).	3	\$ 186.620
4	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Grabador de Video en Red, 64 canales, H.265, hasta 12 MP, reproducción 16 canales, 8 bahías SATA, 2 HDMI 4K, 2 RJ45 1000 Mbps, capacidad instalada 24 TB, grabación continua 24/7)	2	\$ 364.187
5	EQUIPOS CCTV Y TV	(Cámara IP tipo Bala Varifocal 2,8-12 MM 4 MP 120 dB WDR 30 MTS SD Hasta 128 Gb POE VCA).Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión	42	\$ 87.771
6	EQUIPOS CCTV Y TV	(Cámara IP tipo Domo Varifocal 2,8-12 MM 4 MP 120 dB WDR 30 MTS SD Hasta 128 Gb POE VCA).Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión	73	\$ 87.922
7	EQUIPOS CCTV Y TV	Cámara Domo PTZ Exterior IP, 4 MP, zoom óptico ≥25×, IR ≥100 m, protección IP66, WDR ≥120 dB, H.265, VCA, audio y alarmas, PoE+/Hi-PoE. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	1	\$ 469.595
8	EQUIPOS CCTV Y TV	UPS online 2 KVA tipo torre monofásica con autonomía de aproximadamente 30 minutos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	5	\$ 273.658
9	EQUIPOS CCTV Y TV	UPS online 3 KVA tipo torre monofásica con autonomía aproximadamente de 30 minutos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	1	\$ 418.526
10	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor humo fotoeléctrico Detectores de incendios automáticos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	36	\$ 50.879
11	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Panel central de detección, Panel de control direccionales. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	9	\$ 108.615
12	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sirena con estrobo. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	6	\$ 57.235
13	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Estación manual de alarma. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	9	\$ 58.719
14	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Modulo indicador. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	8	\$ 79.030
15	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de intrusión tipo interior. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	80	\$ 30.532
16	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de intrusión tipo exterior. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	15	\$ 49.546
17	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Detector rayo fotoelectrico exterior par receptor-emisor incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	12	\$ 113.070
18	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de contacto magenitico (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	13	\$ 19.556

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

19	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de rotura de vidrio, Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	1	\$ 30.376
20	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Kit antena antihurto radiofrecuencia con fuente de poder (antena trasmisora TX, antena receptora RX) detección entre antenas 1,20 para adhesivos. Incluye suministro e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	3	\$ 81.763
21	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Sistema de control de acceso biométrico (huella) con software de respaldo.	4	\$ 140.104
22	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Puntos de control electrónico de rondas en los sitios donde la entidad lo requiera, para verificar el correcto cumplimiento de las funciones de supervisión	33	\$ 34.848
23	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Radio teléfono para comunicación con alcance mínimo de 4 kms (punto a punto) especificando marca y modelo Debe garantizar la comunicación oportuna y estable en cada uno de los puestos.	19	\$ 173.114
24	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Radio de base, no inferior a 10 watts con su respectiva antena por cada municipio donde se presta el servicio.	7	\$ 170.852
25	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Lámpara-linterna tipo led reflector de emergencia sin conexión eléctrica (recargable o con batería de repuesto)	14	\$ 16.585
26	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Detector de metales manual convencional (Tipo detector de metales recargable) y batería.	7	\$ 26.890
27	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Smart phone con comunicación mediante minutos y datos en el operador local de mejor receptividad	1	\$ 101.907

Notas:

(6) Las cantidades de servicios y equipos requeridos son estimadas y podrán variar en ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades para la prestación del servicio de la Entidad y de acuerdo con el resultado del Estudio de Seguridad que se realice.

(7) El detalle de los lugares para la prestación del servicio de vigilancia y la distribución de los equipos se detalla en la ficha técnica.

(8) Los precios cotizados para los medios tecnológicos y de apoyo deberán incluir costos de instalación, operación, traslado y/o reubicación, mantenimiento preventivo y correctivo.

11.5. Valor del Presupuesto

Para estimar el presupuesto, es necesario desagregar el cálculo de presupuesto de la siguiente manera:

- Personal (Turnos de Vigilancia)

Para establecer el presupuesto de este componente se proyectó el costo del talento humano, según los turnos de vigilancia requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 20241300000445 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 SUPERVIGILANCIA Y DECRETO 1561 DE 2022 y la RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO DE 2025 de la Supervigilancia, que regula las tarifas vigentes para el año 2025 y 2026, regulaciones que se resumen en lo siguiente:

JORNADA LABORAL		Variable de Proporcionalidad
06:00 a.m. A 07:00 p.m.	Turno de 13 horas Diurno	47,59%
07:00 p.m. A 06:00 a.m.	Turno de 11 horas Nocturno	52,41%

PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	
Medio Humano sin Arma	8%
Medio Humano Con Arma	10%
Medio Humano Con Canino	11%

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe: a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente. b) Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

A partir del 25 de diciembre de 2025, el horario nocturno se entiende desde las 19:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente, por lo cual la aplicación de la variable de proporcionalidad deberá considerar este cambio de jornada conforme a la Ley 2466 de 2025.

La aplicación de las variables de proporcionalidad y del cálculo de la tarifa mínima debe realizarse conforme a lo dispuesto en la Resolución 20251000059517CS y la Circular Externa 20241300000445 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. A partir del 25 de diciembre de 2025, el horario nocturno se entiende desde las 19:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente. Así mismo, el recargo por trabajo en días de descanso obligatorio o festivos será del 80% desde el 1 de julio de 2025, del 90% desde el 1 de julio de 2026 y del 100% desde el 1 de julio de 2027.

Adicionalmente, el salario mínimo en Colombia para 2026 fue fijado provisionalmente en \$1.750.905 mensuales mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, tras la suspensión del decreto anterior por el Consejo de Estado

SMMLV 2026	\$ 1.750.905
------------	--------------

Igualmente, se tuvieron en cuenta las cantidades de turnos de vigilancia requeridos por la Entidad, cuya información se resume en el siguiente cuadro:

Horas requeridas	Días	Jornada	Tipo de Servicio	Cantidad
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano sin Arma	10
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano Con Arma	3
24 horas	Sabados, Domingos y Festivos	Completa	Medio Humano Con Arma	1
12 horas	Lunes a Domingo	Nocturna (Nota 4 y 5)	Medio Humano sin Arma	1
12 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Nocturna (Nota 4 y 5)	Medio Humano sin Arma	1
9 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Diurna	Medio Humano Sin Arma	1

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se establecen las tarifas de cada uno de los servicios requeridos para 2026, incluidos los costos asociados a la prima de seguro de vida, para los 2,5 meses de ejecución estimada, de la siguiente manera:

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

SERVICIOS INCLUIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 SUPERVIGILANCIA Y DECRETO 1561 DE 2022 RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO DE 2025				Servicios requeridos para Parques Arqueológicos de San Agustín, Alto de los Ídolos (Huila), Santa María de la Antigua del Darién (Chocó), Tierradentro (Cauca), Santa Marta (Magdalena), San José del Guaviare (Guaviare) y las sedes del ICANH ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C		Del 1 de octubre de 2026 al 15 de diciembre de 2026		TOTAL 1 de octubre de 2026 al 15 de diciembre de 2026
Horas requeridas	Días	Jornada	Tipo de Servicio	Cantidad	Valor total turno mes a partir del 1 de octubre de 2026 al 15 de diciembre de 2026 Mes Completo	Valor mensual servicio	Valor total	Valor total (2,5 MESES)
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano sin Arma	10	\$ 19.314.021	\$ 193.140.210	\$ 482.850.525	\$ 482.850.525
24 horas	Lunes a Domingo	Completa	Medio Humano Con Arma	3	\$ 19.671.688	\$ 59.015.064	\$ 147.537.660	\$ 147.537.660
24 horas	Sabados, Domingos y Festivos	Completa	Medio Humano sin arma	1	\$ 6.440.666	\$ 6.440.666	\$ 16.101.665	\$ 16.101.665
12 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Nocturna	Medio Humano sin Arma	1	\$ 10.829.331	\$ 10.829.331	\$ 27.073.328	\$ 27.073.328
12 horas	Lunes a Domingo	Nocturna	Medio Humano sin Arma	1	\$ 7.220.176	\$ 7.220.176	\$ 18.050.440	\$ 18.050.440
9 horas	Lunes a Viernes sin Festivo	Diurnas De 8:00 am a 5:00 pm	Medio Humano sin Arma	1	\$ 4.242.251	\$ 4.242.251	\$ 10.605.628	\$ 10.605.628
SUBTOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA								\$ 702.219.246

Notas:

- (1) Las cantidades de servicios y equipos requeridos son estimadas y podrán variar en ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades para la prestación del servicio de la Entidad y de acuerdo con el resultado del Estudio de Seguridad que se realice.
- (2) El detalle de los lugares para la prestación del servicio de vigilancia y la distribución de los equipos se detalla en la ficha técnica.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

- Medios tecnológicos, de apoyo y de monitoreo:

Para establecer el presupuesto de este componente, se tuvieron en cuenta las cantidades de medios tecnológicos, de apoyo y monitoreo requeridos por la Entidad, y se establecieron los precios unitarios mensuales de las cuatro cotizaciones más bajas recibidas (históricos y cotización Vigilancia Acosta Ltda.), para los equipos que no tenían referencia en los históricos se tuvo en cuenta la cotización del presente año, obteniendo los siguientes resultados:

MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO (Nota 4, 5 y 6)						
#	CATEGORÍA	MEDIO	Cantidad	Precio Unitario Mensual Antes de IVA 2026	Valor mensual x cantidades 2026	Valor total del 1 de octubre del 2026 al 15 de diciembre de 2026
1	EQUIPOS CCTV Y TV	MONITOR 32" 1080P Señalización DIGITAL Android WIFI RJ45 SD32GB Incorporada INCL. Soporte Pared	8	\$ 203.266	\$ 1.626.128	\$ 4.065.320
2	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Para grabación continua, 32 CH H. 265 4CH @4K o 16CH @1080P hasta 12MP reproducción 16CH 8 SATA 2 HDMI 4K 2 RJ 45 1000 MBPS, Grabación las 24 horas del día, con capacidad de almacenamiento de 6 Teras Bytes).	4	\$ 338.513	\$ 1.354.052	\$ 3.385.130
3	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Para grabación continua, 8 CH H. 265 4CH @4K o 16CH @1080P hasta 12MP reproducción 16CH 8 SATA 2 HDMI 4K 2 RJ 45 1000 MBPS, Grabación las 24 horas del día, con capacidad de almacenamiento de 6 Teras Bytes).	3	\$ 186.620	\$ 559.860	\$ 1.399.650
4	EQUIPOS CCTV Y TV	NVR (Grabador de Video en Red, 64 canales, H.265, hasta 12 MP, reproducción 16 canales, 8 bahías SATA, 2 HDMI 4K, 2 RJ45 1000 Mbps, capacidad instalada 24 TB, grabación continua 24/7)	2	\$ 364.187	\$ 728.374	\$ 1.820.935
5	EQUIPOS CCTV Y TV	(Cámara IP tipo Bala Varifocal 2,8-12 MM 4 MP 120 dB WDR 30 MTS SD Hasta 128 Gb POE VCA).Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión	42	\$ 87.771	\$ 3.686.382	\$ 9.215.955
6	EQUIPOS CCTV Y TV	(Cámara IP tipo Domo Varifocal 2,8-12 MM 4 MP 120 dB WDR 30 MTS SD Hasta 128 Gb POE VCA).Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión	73	\$ 87.922	\$ 6.418.306	\$ 16.045.765
7	EQUIPOS CCTV Y TV	Cámara Domo PTZ Exterior IP, 4 MP, zoom óptico ≥25×, IR ≥100 m, protección IP66, WDR ≥120 dB, H.265, VCA, audio y alarmas, PoE+/Hi-PoE. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	1	\$ 469.595	\$ 469.595	\$ 1.173.988
8	EQUIPOS CCTV Y TV	UPS online 2 KVA tipo torre monofásica con autonomía de aproximadamente 30 minutos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	5	\$ 273.658	\$ 1.368.290	\$ 3.420.725

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO (Nota 4, 5 y 6)						
#	CATEGORÍA	MEDIO	Cantidad	Precio Unitario Mensual Antes de IVA 2026	Valor mensual x cantidades 2026	Valor total del 1 de octubre del 2026 al 15 de diciembre de 2026
9	EQUIPOS CCTV Y TV	UPS online 3 KVA tipo torre monofásica con autonomía aproximadamente de 30 minutos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	1	\$ 418.526	\$ 418.526	\$ 1.046.315
10	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor humo fotoeléctrico Detectores de incendios automáticos. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	36	\$ 50.879	\$ 1.831.644	\$ 4.579.110
11	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Panel central de detección, Panel de control direccionales. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	9	\$ 108.615	\$ 977.535	\$ 2.443.838
12	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sirena con estrobo. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	6	\$ 57.235	\$ 343.410	\$ 858.525
13	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Estación manual de alarma. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	9	\$ 58.719	\$ 528.471	\$ 1.321.178
14	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Modulo indicador. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	8	\$ 79.030	\$ 632.240	\$ 1.580.600
15	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de intrusión tipo interior. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	80	\$ 30.532	\$ 2.442.560	\$ 6.106.400
16	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de intrusión tipo exterior. Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	15	\$ 49.546	\$ 743.190	\$ 1.857.975
17	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Detector rayo fotoelectrico exterior par receptor-emisor incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	12	\$ 113.070	\$ 1.356.840	\$ 3.392.100
18	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de contacto magenitico (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	13	\$ 19.556	\$ 254.228	\$ 635.570
19	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Sensor de rotura de vidrio, Incluye suministros e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	1	\$ 30.376	\$ 30.376	\$ 75.940
20	EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA	Kit antena antihurto radiofrecuencia con fuente de poder (antena trasmisora TX, antena receptora RX) detección entre antenas 1,20 para adhesivos. Incluye suministro e instalación (mano de obra) necesarios para el óptimo funcionamiento	3	\$ 81.763	\$ 245.289	\$ 613.223
21	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Sistema de control de acceso biométrico (huella) con software de respaldo.	4	\$ 140.104	\$ 560.416	\$ 1.401.040
22	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Puntos de control electrónico de rondas en los sitios donde la entidad lo requiera, para verificar el correcto cumplimiento de las funciones de supervisión	33	\$ 34.848	\$ 1.149.984	\$ 2.874.960

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO (Nota 4, 5 y 6)						
#	CATEGORÍA	MEDIO	Cantidad	Precio Unitario Mensual Antes de IVA 2026	Valor mensual x cantidades 2026	Valor total del 1 de octubre del 2026 al 15 de diciembre de 2026
23	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Radio teléfono para comunicación con alcance mínimo de 4 kms (punto a punto) especificando marca y modelo Debe garantizar la comunicación oportuna y estable en cada uno de los puestos.	19	\$ 173.114	\$ 3.289.166	\$ 8.222.915
24	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Radio de base, no inferior a 10 watts con su respectiva antena por cada municipio donde se presta el servicio.	7	\$ 170.852	\$ 1.195.964	\$ 2.989.910
25	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Lámpara-linterna tipo led reflector de emergencia sin conexión eléctrica (recargable o con batería de repuesto)	14	\$ 16.585	\$ 232.190	\$ 580.475
26	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Detector de metales manual convencional (Tipo detector de metales recargable) y batería.	7	\$ 26.890	\$ 188.230	\$ 470.575
27	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Smart phone con comunicación mediante minutos y datos en el operador local de mejor receptividad	1	\$ 101.907	\$ 101.907	\$ 254.768
SUBTOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO						\$ 81.832.883

- Proyección de presupuesto total (incluido IVA)

Para establecer el presupuesto total, se tuvo en cuenta lo relacionado en el artículo 462-1 "Base gravable especial" del Estatuto Tributario, donde se indica que los servicios de vigilancia prestados por entidades autorizadas por la SuperVigilancia, generan IVA sobre el valor del componente AIU (Administración, imprevistos y utilidad) que se pacte en cada contrato. La misma norma indica que ese AIU no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato. El A.I.U servirá para establecer la base gravable del cálculo del IVA.

COMPONENTE		2026
SERVICIOS DE VIGILANCIA		\$ 702.219.246
MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE MONITOREO Y DE APOYO		\$ 81.832.883
SUBTOTAL		\$ 784.052.129
A.I.U	10,0%	\$ 78.405.213
IVA	19,0%	\$ 14.896.990
TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO		\$ 798.949.119

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el presupuesto oficial es de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$798.949.119)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

12. Anexos.

- **Anexo 1.** Estudio de mercado vigilancia.
- **Anexo 2.** Cotizaciones de referencia.

Estructurador:

Camila Gutiérrez - Área de Contratos y Convenios – Componente económico.